TOMO 136 — Montevideo, Sábado 30 de Setiembre de 1939 — Núm. 9923

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se unifican las deudas contraídas en ca... ..ña por concepto de servicio de aguas potables y se dan normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Unifícanse las deudas contraídas en general, por concepto de servicio de aguas potables, hasta el 31 de Diciembre de 1938, con lo que se puede contraer en el curso de los años 1939 y 1940.

Art. 2.° El monto total de lo adeudado por cada consumidor hasta el 31 de Diciembre de 1938, será distribuído en veinticuatro cuotas iguales, que no podrán ser de un valor inferior a $ 0.50 y este importe será acumulado al del consumo mensual. En caso de que la cuota fija acumulativa resultare inferior a $ 0.50, se disminuirá el número de mensualidades establecido.

Art. 3.° Todo consumidor que a partir del 1.° de Octubre de 1939 se atrase en el pago de los consumos de agua en 4 mensualidades, será penado con el cierre de la conexión.

Art. 4.° Para poder solicitar un servicio de agua para una propiedad es necesario que ésta esté al día en el pago de servicio de agua anterior a esa fecha. Si por este concepto hubiera cuentas pendientes éstas serán abonadas por el propietario, no despachándose favorablemente la solicitud si no se cancela antes la deuda.

Art. 5.° Son acumulables a las liquidaciones por consumos de agua, las cuotas correspondientes a las conexiones de agua y de cloacas.

Art. 6.° Las cuentas que presente la Dirección de Saneamiento no serán fraccionables, de manera que cualesquiera que fueren los conceptos en ellas incluídos, su demora en el pago por un término mayor del indicado en el artículo 3.°, se hace acreedor al corte del servicio de aguas.

Art. 7.° Queda derogado el artículo 10 de la ley de 20 de Diciembre de 1927 (cuota mínima).

Art. 8.° Toda oficina, dependencia o repartición nacional o municipal, que contraiga una deuda superior a $ 500.00 pierde todos sus derechos al servicio de aguas potables, para cualquier uso que se le destine y no podrá pedir la reiniciación de los servicios, hasta tanto no haya cubierto las tres quintas partes de la deuda.

Art. 9.° Quedan eximidos de las prescripciones del artículo anterior los hospitales, dispensarios, etc., donde el Ministerio de Salud Pública presta servicios gratuitos.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 11 de Setiembre de 1939.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 18 de 1939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se amplía una disposición que reglamenta la venta de los artículos de primera necesidad, en lo que respecta a la obligación de indicar el precio en la factura que acompañe a todo envío.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2360|939.

Visto el artículo 4.° del decreto de 7 de Setiembre de 1939, que establece la obligación de indicar el precio en la factura que acompaña a todo envío de las mercaderías en él enumeradas;

Considerando conveniente establecer un régimen más equitativo en los casos de envío a los Departamentos de campaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 4.° del decreto de 7 de Setiembre de 1939, que reglamenta la obligación de venta de los artículos de primera necesidad por el siguiente:

"Artículo 4.° Todo envío de los artículos a que se refiere este decreto deberá ser acompañado por la factura en donde conste el precio y cantidad en kilos, litros o en su defecto en otra unidad de medida. Cuando se trate de envíos hechos por vía marítima o terrestre para los Departamentos del litoral e interior, la obligación de indicar el precio queda limitada a aquellos artículos cuyo precio haya sido fijado por el Poder Ejecutivo o por otros órganos competentes para hacerlo. El precio podrá indicarse

en el conocimiento o guía, o en hoja aparte agregada a éstos.

Los Inspectores de Subsistencias o de Trabajo podrán detener los vehículos e incautarse de las facturas, en caso de no hallarse conforme a lo establecido en este artículo."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

3

Decreto. Se completan disposiciones relacionadas con el contralor de stocks, uso y precio de venta de los materiales de construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 27 de 1939.—Núm. 2245|939.

Vista la ley del 5 de Setiembre de 1939 y el decreto del 14 de Setiembre de 1939.

Considerando: Que existe conveniencia en completar las disposiciones dictadas en beneficio de los intereses directamente afectados y para facilitar las tareas de contralor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan eliminados de las nóminas establecidas en los artículos 1.o y 8.o del decreto de 14 de Setiembre de 1939: la madera de cedro y de pino Brasil; la madera en general de más de 6m.50 de longitud y los tirantes de más de 76m|m. por 152 m|m. de sección; el hierro redondo de más de 32 m|m. de diámetro; el hierro cuadrado de más de 81 m|m. de lado; los hierros media caña, ele, zeta y u, el hierro con dibujos o molduras; el hierro de herrar con canaletas, las chapas lisas de hierro negro de numeración inferior al 10 o superior al 24 y las chapas de hierro especiales, rayadas, para carrocerías, etc.

El hierro macho y hembra para persianas se venderá como máximo a los precios fijados para el hierro perfilado para carpintería metálica.

El hierro perfilado "Klockner" para carpintería metálica se venderá como máximo a precios 20 o|o mayores que el común para carpintería metálica.

Las piletas a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 14 de Setiembre de 1939 son las de grés, amarillas interior y exteriormente.

Art. 2.o El inciso final del artículo 8.o del decreto del 14 de Setiembre de 1939 queda redactado en los siguientes términos: "Precios con el 5 o|o de descuento".

Art. 3.o Los precios a regir en las ventas a otros comerciantes del ramo, serán los indicados en el artículo 8.o del decreto del 14 de Setiembre de 1939, con una reducción del 10 o|o.

Art. 4.o Se autoriza a los comerciantes de la Capital la venta a sus colegas de la Capital o campaña y a sus clientes de campaña, sin previa intervención de la Dirección de Industrias, debiendo en esos casos cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 6 o del presente decreto.

En las ventas a campaña el comprador es responsable del cumplimiento de las disposiciones de las leyes de Subsistencias vigentes, encomendándose la fiscalización correspondiente a las Comisiones Auxiliares de Subsistencias del interior.

Art. 5.o Se autoriza la venta a los particulares o empresarios, sin previa autorización de la Dirección de Industrias, por cantidades diarias no mayores de $ 20.00, debiendo en esos casos darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.o del presente decreto.

Art. 6.o Todo comerciante del ramo, establecido en la Capital, deberá presentar a la Dirección de Industrias nóminas diarias, a partir del 15 de Setiembre de 1939, que comprendan todas las operaciones de venta realizadas, con o sin autorización previa, de los materiales sometidos a fiscalización.

Dichas nóminas establecerán:

1.o Nombre del comprador.
2.o Lugar de destino de la mercadería.
3.o Clase, cantidad, medida y o peso de las mercaderías, de acuerdo a las unidades establecidas en el artículo 8.o del decreto de 14 de Setiembre de 1939.
4.o Si es mercadería comprometida o no, según las declaraciones presentadas a la Dirección de Industrias.
5.o Si la entrega ha sido o no previamente autorizada por la Dirección de Industrias.
6.o Dichas nóminas diarias deberán entregarse en la Dirección de Industrias antes de las 16 horas del día siguiente al de la fecha de cada nómina; las nóminas de fechas anteriores a la del presente decreto, deberán ser entregadas dentro de un plazo de cuatro días.

Estas nóminas serán presentadas por duplicado, devolviéndose al interesado uno de los ejemplares debidamente intervenido por la Dirección de Industrias.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

4

Decreto. Se abre un nuevo plazo para la declaración de stocks de artículos de primera necesidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 27 de 1939.—Número 2360|939.

Considerando que algunos comerciantes por ignorancia y sin que pueda imputárseles mala fe, no han cumplido con la obligación del decreto de 2 de Setiembre de 1939, sobre declaración de stocks de los artículos en él mencionados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrese un nuevo plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", durante el cual deberán efectuar las declaraciones de sotocks de los artículos comprendidos en el decreto de 2 de Setiembre de 1939, todos aquellos comerciantes que no la hayan verificado en los plazos anteriormente concedidos.

En los Departamentos del interior, el plazo que se fija en este artículo, será de cuatro días.

Art. 2.° Las declaraciones deberán hacerse en Montevideo, ante la Dirección de Estadística Económica, y en los Departamentos del litoral e interior ante las Comisiones Auxiliares de Subsistencias.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se autoriza a la Ancap para vender una partida de carbón a unos propietarios de caleras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 27 de 1939.—Número 2240|939.

Vista la gestión promovida por el "Centro de Propietarios de Caleras" de la Unión Industrial Uruguaya, a efecto de que se autorice a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para vender a los propietarios de caleras integrantes de esa sociedad, carbón de coke de gas u otra clase de carbón mineral que el expresado organismo tiene en depósito para el abastecimiento de las reparticiones del Estado;

Resultando: Que el centro solicitante invoca en apoyo de su petitorio la situación que plantea a su industria la falta de carbón, como consecuencia del conflicto europeo, señalando al mismo tiempo que las caleras de sus asociados sólo poseen combustible para unos pocos días, transcurridos los cuales deberán suspender sus actividades con la consiguiente paralización de la industria de la construcción o mantenerlas utilizando leña para encender sus hornos;

Resultando: Que recabado informe de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, este organismo expresa a fojas 3 que puede proceder a la venta de doscientas (200) toneladas de coke de gas al centro interesado, al precio que resulte en la próxima compra de dicho combustible;

Considerando, de acuerdo con lo actuado, que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado; y

Con lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para vender a los propietarios de caleras integrantes del "Centro de Propietarios de Caleras" hasta doscientas (200) toneladas de coke de gas.

Comuníquese. — BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se concede el registro de las marcas "River", "Vol de nuit", "Wite Hart", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Moneevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 1443|939.

Vistas las solicitudes de registro de marcas, formuladas por actas números: 32210, 32266, 32684, 32270, 32408,

32476, 32669, 32577, 32566, 32561, 32627, 32682, 32642, 32626, 32244, 32547 y 32582;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, que no comprenden a las referidas gestiones, las excepciones que establecen los artículos 3.º y 19 de la expresada ley, y que se ha comprobado por los documentos presentados la propiedad de la marca en el país de origen como lo exige la expresada ley en su artículo 27;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RSUELVEE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por el señor David Calles, de Buenos Aires (República Argentina), según acta número 32210, para la marca denominativa "River", que distinguirá calzado en general, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzado, polainas, artículos para zapateros, carteras y artículos de tafiletería, clase 14.ª; por la Société Guerlain, de París (Francia), según acta número 32266, para la marca denominativa "Vol de nuit", que distinguirá toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase 10.ª; por los señores James Mc Vey Ltd., de Glasgow (Escocia), según acta número 32684, para la marca denominativa y emblemática "Wite Hart" (Ciervo Blanco), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, para distinguir Whisky Escocés, clase 2.ª; por la Sociéte Guerlain, de París (Francia), según acta número 32270, para la marca "Guerlain", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir toda clase de productos de perfumería, jabonería y afeites, comprendidos en la clase 10.ª; por la Sociedad Anónima Maison Geisweiler y Fils, de Nuits St Georges (Francia), según acta número 32408, para la marca "Geisweiler", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, para distinguir vinos tranquilos y jugos de uva, comprendidos en la clase 2.ª; por la Deutsche Grammophon G. m. b. H., de Berlín, Tempelhof (Alemania), según acta número 32476, para la marca denominativa "Polidor", que distinguirá aparatos para el registro, la reproducción y la teletransmisión de sonidos o tonos, así como accesorios de tales aparatos Aparatos para el registro, la anotación o la reproducción de sonidos o tonos y partes de dichos aparatos, así como los dispositivos para la puesta en función de tales aparatos mediante la introducción de monedas: portafonogramas, discos sonoros y recipientes para su conservación, mecanismos, motores, reguladores de velocidad, púas y recipientes para púas, bases, mesas, cajas protectoras, cubiertas y estuches de protección para dichos aparatos, clases 12 y 21; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Parfums Revillón (S. A. R. L.), de París (Francia), según acta número 32669, para la marca denominativa y emblemática "Parfums Revillón", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir productos de perfumería, jabonería, afeites, dentífricos, cremas, aguas y polvos de tocador, productos higiénicos y de belleza, clases 9 y 10; por The Mullard Wireless Service Company Limited, de Londres (Inglaterra), según acta número 32577, para la marca denominativa "Mullard", que distinguirá tubos, lámparas o válvulas termiónicos y partes de aparatos telegráficos y telefónicos sin hilos, clase 12; por la Daimler-Benz Aktiengesellchaft de Stuttgart, Untertürkheim (Alemania), según acta número 32566, para la marca emblemática "Círculo y estrellas de tres picos", que se describe a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir vehículos terrestres, aéreos y acuáticos, sus partes, accesorios y repuestos, aceites y grasas para fines técnicos, lubricantes y bencina, clases 11, 20 y 24; por Alicia Largia, de Buenos Aires (República Argentina), según acta número 32561, para la marca denominativa "Bubilay", que distinguirá artículos de juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes y demás artículos de la clase 23; por Didisheim-Goldschmidt Fils et Cie. Fabrique Juvenia, de la Chaux de Fonds (Suiza), según acta número 32627, para la marca denominativa "Cord", que distinguirá relojes, partes de relojes, estuches, accesorios de relojería, relojitos, partes de relojitos, clase 18; por Pedro Santiago, de Buenos Aires (República Argentina), según acta número 32682, para la marca denominativa "Chocofán", que distinguirá sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, clase 1.ª; por Perret e Berthoud Société Anonime, de Ginebra (Suiza), según acta número 32642, para la marca "Uweco", descripta a fojas 1, para distinguir relojes, partes de relojes, repuestos de relojes, estuches, despertadores y relojes de pared y mesa, comprendidos en la clase 18; por Didisheim-Goldschmidt et Cie. Fabrique Juvenia, de La Chaux, de Fonds (Suiza), según acta número 32626, para la marca denominativa "Juvenia", que distinguirá relojes, partes de relojes y estuches, accesorios de relojería, objetos de arte, joyería, alhajas, platería y piedras, clase 18; por Sociedad Anónima "Les Fils de P. Bardinet", de Gauderan (Francia), según acta número 32244, para la marca denominativa y emblemática "Rhum Negrita", descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta, de los respectivos antecedentes, para distinguir rones, aguardientes, licores, vinos, aperitivos y espirituosos, comprendidos en la clase 2.ª; por Nu-Enamel Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), según acta número 32547, para la marca denominativa "Nu-Enamel", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir pinturas mezcladas, barnices, pinturas esmaltes, goma lacas preparadas, tintes, lacas, lustres en forma de cremas líquidas para muebles y colores molidos en aceite, clase 7.ª; y por Sächsische Corsetschönerfabrik Max Franck, de Chemnitz Sajonia (Alemania), según acta número 32582, para la marca denominativa "Juvena", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir ropa interior, culottes, camisa-calzones, trajes de baño y ropa de deporte, artículos de vestir de punto o de tricot, modeladores, es decir: camisas con el soutiens y las ligas adheridas, comprendidos en las clases 4 y 5.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

7.

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Perla", "Rincón", "Rex", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 1338|939.

Vistas las solicitudes de registro de marcas, formuladas bajo actas números: 31531, 32504, 32475, 32384, 32329, 32320, 32466, 32518, 32446, 32434, 32410 y 32501;

Considerando: Que, los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, que no comprenden a las marcas presentadas las excepciones contenidas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RSUELVEE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: según acta número 31531, por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, para la marca denominativa "Perla", que distinguirá los artículos de la clase 24.ª; según acta número 32504, por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, para la marca denominativa "Rincón", que distinguirá los artículos de la clase 1.ª; según acta número 32475, por la firma Weissman B. C. y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Rex", que distinguirá grasas, mantecas, margarinas, mantecas artificiales y demás artículos de la clase 3.ª; según acta número 32384, por la razón social Faustino Fano y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Realtex", que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 4.ª; según acta número 32329, por los señores Rauscher y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Palangana", descripta a fojas 1 de las respectivas actuaciones, que distinguirá los artículos de la clase 1.ª; según acta número 32320, por el señor Félix Casas, de Montevideo, para la marca denominativa "Montmartre", que distinguirá artículos de perfumería y tocador en general, clasificados en la clase 10.ª; según acta número 32466, por el señor N. Antenucci, de Montevideo, para la marca denominativa "Los Rústicos", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 12.ª, especialmente "Soldadores eléctricos"; según acta número 32518, por los señores Cándido Dominguez e hijo Ubaldo Dominguez, de Montevideo, para la marca denominativa "La Selva", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 2.ª; según acta número 32446, por el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, para la marca denominativa "Colonial", que distinguirá los artículos incluídos en la clase 24.ª; según acta número 32434, por el señor Félix Vassallo, de Canelones (República Oriental del Uruguay), para la marca denominativa "Cádiz", que distinguirá los artículos incluídos en las clases 4 y 5; según acta número 32410, por los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, para la marca denominativa "Belfast", que

distinguirá aparatos de radio y sus partes y accesorios y demás artículos de la clase 12.ª; según acta número 32501, por la razón social Bakirgian y Cía., de Montevideo, para la marca denominativa "Brisas", que distinguirá toda clase de artículos comprendidos en la clase 4.ª.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Carboceptol", "Productos Farmacéuticos con la Cruz Bayer", "Takí", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 860|939.

Vistas las solicitudes de registros de marcas, fomuladas según actas números: 32103, 31827, 31976, 31786, 32036 y 32051;

Resultando de los antecedentes respectivos, que no existen antecedentes de archivo, que impidan los registros que se solicitan;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden a las marcas presentadas las excepciones contenidas en los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: según acta número 32103, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, para la marca denominativa "Carboseptol", que distinguirá los artículos de la clase 9.ª; según acta número 31827, por La Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, para la marca "Productos Farmacéuticos con la Cruz "Bayer", (emblemática), constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, que distinguirá los artículos de la clase 9.ª; según acta número 31796 por la firma A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo, para la marca denominativa "Takí", que distinguirá artículos comprendidos en las clases 9.ª (menos Koji, Moyashi, diastasa, fermentos y agentes convertidores) y 10.ª; según acta número 31786, por la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo, para la marca denominativa "Maixkorn", que distinguirá harinas de trigo y sus preparaciones, chuño, almidón, fariñas, frutas secas, avena triturada y féculas en general de la clase 1 y harinas de cereales con exclusión de las de trigo de la clase 9.ª: según acta número 32036, por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo, para la marca denominativa "Cal-de-a", que distinguirá los artículos de la clase 9.ª; según acta número 32051, por el señor Lino Radicula, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Mugolio", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, que distinguirá esencias de musgo para las formas bronquiales de la garganta, del aparato respiratorio o de la mucosa de la vejiga, clase 9.ª.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la oficina del ramo.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Maestro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 1211|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio L. Castagnetto, de Montevideo, solicitando por acta número 30929 el registro de la marca denominativa "El Maestro", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que por nota de fojas 7 de estos obrados el señor Antonio L. Castagnetto declara haber cedido y transferido en favor de la razón social Castagnetto y Dupín Tapie, de Montevideo, todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle respecto de la marca "El Maestro", cuyo registro solicita en este expediente;

Considerando: Que nada se opone a la transferencia que se denuncia;

Considerando: Que han sido cumplidos los requisitos mencoinados en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de la materia número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones que señala la misma ley en sus artículos 3.º y 19;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la razón social Castagnetto y Dupín Tapie, de Montevideo, —a quien le han sido transferidos por el solicitante los derechos pertinentes —el registro de la marca denominativa "El Maestro", solicitado por acta número 30929, por el señor Antonio L. Castagnetto, de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Boonekamp", "Underberg", "Rueda Alada", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 1394|939.

Vistas las siguientes solicitudes de renovación de registro de marcas formuladas bajo actas números: 32536, 32540, 32223, 32567, 32395, 32658 y 32534;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que corresponden a las presentes renovaciones de marcas las excepciones señaladas en el artículo 3.º de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registro de marcas, solicitadas: por H. Underberg Albrecht, de Rheinberg (Alemania), para las marcas: "Boonekamp", constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, según acta número 32536, para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente bitter, productos a base de bitter, licores a base de bitter, comprendidos en la clase 2.ª y "Underberg" (etiqueta), constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, según acta número 32540, para distiguir bebidas alcohólicas, especialmente bitter, productos y licores a base de bitter, comprendidos en la clase 2.ªn por The Austin Motor Company Limited, de Longbridge Woks, Northfiel-Birmingham (Inglaterra), para la marca "Rueda Alada" (emblema), descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, según acta número 32223, para distinguir automóviles, sus partes y accesorois, motores de combustión interna y sus partes, tractores y sus componentes, tractores para la agricultura y sus partes e implementos, partes y accesorios de vehículos motores, clase 24; por la señora Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda (España), para la marca "La Guita", constituída por esta denominación y el conjunto que la integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, según acta número 32567, para distinguir "Manzanilla", clase 2.ª; por la Clark y C.o Limited, de Paisley (Escocia), para la marca emblemática "Tridente" descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, según acta número 32395, para distinguir algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer, clase 4.ª; por The Standart Tobacco Company Limited, de Londres, E. C. I. (Inglaterra), para la marca denominativa y emblemática "Barone", descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, según acta número 32658, para distinguir mezclas de tabaco cortado para fumar, rapé, cigarros y cigarrillos, clase 22; y por H. Underberg Abrecht, de Rheinberg (Alemania), para la marca denominativa "Bitter-Underberg", según acta número 32534, para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente bitter, productos a base de bitter y licores a base de bitter, comprendidos en la clase 2.ª.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 20 de Setiembre de 1939

1—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir, Cif. Montevideo, de los señores Eugenio Barth y Cía., en $ 103.50, quince postes de pino abeto diakianizados con destino a las redes telefónicas de campaña, imputándose dicha erogación al rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02, exonerándose de los derechos de aduana y adicionales a los postes de la referencia.

2—Se rechaza la propuesta presentada por la firma Ferratti y Cía., al llamado a licitación pública para la provisión de 60 monturas con destino a las policías de los Departamentos del Litoral e Interior, y se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para efectuar un nuevo llamado.

3—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Soriano al Auxiliar de la misma don Andrés M. Elutchanz.

4—Resolución nombrando Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de Montevideo al Suboficial de la misma Unidad don Isaac Malán.

5—Resolución nombrando Subcomisario de la Policía de Montevideo al Oficial de Guardia de la División Investigación don Jacinto Fragozo y para subrogar a éste al Agente de 1.a clase de dicha División don Fernando P. Pareja.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don Adolfo Suárez Fuller.

7—Se declara cesante al Auxiliar 3.o de la División Investigaciones de la Policía de Montevideo don Luis Doroteo Otero Garra, por razones de enfermedad.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

8—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Miguel M. Ramos y Cía., 249.10 metros de brin blanco y los botones necesarios para la confección de guardapolvos para los empleados de la Secretaría de este Ministerio y de esa Repartición, imputándose el importe total de la adquisición autorizada al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01; autorizándose a la vez a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a dicho rubro la suma de $ 84.60 que será entregada a la Sección Vestuario de la Jefatura de Montevideo para atender los gastos que demande el corte y confección de los guardapolvos de la referencia.

9—A la Jefatura de Rocha para entregar al señor Adolfo Prieto, Director del periódico "Caminos" la suma de $ 30.00 como contribución de esa repartición, a la publicación de un folleto ilustrado tendiente a fomentar el turismo hacia las playas de ese departamento, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

10—A la Jefatura de Rocha para arrendar en la suma de $ 30.00 mensuales un inmueble de propiedad de la Sucesión Luis Pérez, sito en las proximidades de la Estación "Lomas" para asiento de la subcomisaría de "La Paloma" en sustitución del que ocupa actualmente que deberá ser entregado a su propietario, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.15.

11—Al Cabo Pablo Acosta y al guardia civil Clodomiro Sales Pereira de la Policía de Montevideo para aceptar la suma de $ 2.50 cada uno, que les entregará la Superioridad en nombre de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena por su intervención en beneficio de la misma.

12—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 2.40 que destinará a atender el pago de la cuenta que adeuda a la Cooperativa de Omnibus "Tala-Montevideo-Fray Marcos" S. C. Ltda., por pasajes utilizados en Agosto próximo pasado.

13—A la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 10.00, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron al Escribiente Adjunto don Isabelino Martín Casal, por transporte de sus muebles a la localidad de Libertad en ocasión de su traslado a la 4.a sección urbana.

Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

14—Héctor Poiasina, lavador del garage de la Jefatura de Montevideo.

15—Guillermo Gorgoroso, guardia civil de Lavalleja.

16—Juan B. Martínez, guardia civil de Durazno.

17—Abraham Bueno, guardia civil de Florida.

18—Ermelindro Gómez, Agente de 2.a clase de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo por razones de enfermedad:

19—Antonio Iglesias, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Eleuterio González.

20—Juan Pablo Urioste Cabrera, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

21—Ernesto Etcheverrito, Oficial de Sección de este Ministerio, sesenta días de prórroga.

22—María Celia Goicoechea, Auxiliar 1.o de la División Técnica de Montevideo, 140 días.

23—Hipólito Ferreira, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Anaurelino Trinidade.

24—Rosa Antúnez, guardia civil de Rivera, sesenta días.

25—Urbano Eufracio Machado, Cabo de Cerro Largo, noventa días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

26—A favor del Ferrocarril Central por $ 3.07 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña en Julio próximo pasado.

27—A favor del Ferrocarril Central por $ 706.38 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

28—A favor del Ferrocarril Norte por $ 195.75 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

29—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 86.80 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

30—A favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por $ 140.90, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Marzo próximo pasado.

31—A favor de la "U.T.E." por pesos 92.30 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio y dependencias en Agosto próximo pasado.

32—A favor de la Jefatura de Artigas por $ 150.00 con cargo al artículo 10 de la ley de 31 de Diciembre de 1936, decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de Agosto próximo pasado, partida de $ 100.000.00 que deberá ser entregada al ex-Comisario de esa Policía don Eladio Cámara en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron durante el tiempo que estuvo prestando servicio en comisión en la 7.a sección de Agosto de 1936 a Marzo de 1937.

Diversas resoluciones

33—Aumentar en $ 20.40 la cantidad asignada por resolución de 30 de Agosto próximo pasado, para la provisión de 6 bibliotecas por la casa de Andrés Spósito, con destino a la Jefatura de Rocha, imputándose dicha suma al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

34—Declarar que la provisión autorizada por resolución de 23 de Agosto próximo pasado para adquirir de los señores Henderson y Cía., 20 metros de camineros y dos felpudos para la Jefatura de Maldonado, cuyo importe se imputaría al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01, asciende a pesos 132.20, y no a $ 134.20 como se expresa en dicha resolución.

35—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de Juan Palermo Da Cunha por $ 240.00 con cargo al artículo 10 de la ley de 10 de Diciembre de 1936, importe de los medios sueldos que se le retuvieron como guardia civil de la Policía de Montevideo de Mayo a Diciembre inclusive de 1938 y, autorizar a la Jefatura de Montevideo para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General para su liquidación, la suma de $ 120.00 importe de los medios sueldos que le fueron retenidos al citado guardia civil de Enero a Abril del corriente año.

36—Dejar sin efecto la resolución de 30 de Agosto próximo pasado por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidara, si no tenía que observar, a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de $ 24.40 por pasajes expedidos en Junio último, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 en mérito a que la Contaduría manifiesta que debe deducirse la totalidad del crédito reclamado por privilegios de paquete.

37—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre oportunamente orden de pago a favor de Jesús A. Rodríguez Fleitas por pesos 150.00 con cargo al artículo 10 de la ley de 10 de Diciembre de 1936, importe de los medios sueldos que se le retuvieron como guardia civil de la Po-

licía de Montevideo, de Agosto a Diciembre de 1938 y autorizar a la Jefatura de Montevideo para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General para su liquidación, la suma de $ 120.00 importe de los medios sueldos que le fueron retenidos al citado guardia civil de Enero a Abril del corriente año.

38—Autorizar a la Jefatura de Colonia para reforzar el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.05 con la suma de pesos 224.04 que se tomará del de "Víveres" del mismo ítem.

39—Autorizar a la Jefatura de Maldonado para reforzar el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.10 con $ 48.00 que tomará del de "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem.

40—Confirmar la resolución de 19 de Abril próximo pasado por la que se reforzó el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.09 correspondiente a la Jefatura de Lavalleja con $ 100.00 a tomarse del de "Víveres" del mismo ítem.

41—Autorizar a la Jefatura de Soriano para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.18 con $ 64.20 que tomará del de "Víveres" del mismo ítem, destinada a atender el pago de los trabajos de electricidad efectuados en la cárcel de aquel Departamento.

42—Autorizar a la Jefatura de Tacuarembó para reforzar al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.19 con $ 300.00 que tomará del de "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del mismo ítem.

43—Dejar sin efecto la resolución de 19 de Abril próximo pasado por la cual se reforzó con la suma de $ 1.200.00 el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.04 y autorízase a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el citado rubro con $ 421.00 que tomará del de "Gastos Generales de Oficina" del mismo ítem.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1944 al 1952

Solicitudes despachadas el día 25 de Setiembre de 1939

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|27033, Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Brasil, Yerba mate canchada, 649.
3|27038, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., 3, Brasil, Yerba mate canchada, 84.
3|27356, Manzanares Ltda., 3, Brasil, Yerba mate canchada, 351.
3|27366, Joaquín Vivo y Cía., 3, Brasil. Café en grano, 127.
3|27398, Arturo Proto, 3, Brasil, Yerba mate, 433.
3|27515, Suc. de Luis Casaretto, 3, Brasil. Yerba mate, 152.
3|27517, Deli y Cía., 1, Paraguay, Yerba paraguaya (fletes y gastos), 9.
3|27544, Crespi Hnos. S. Ltda., 3, Brasil. Madera de pino Brasil, 93.
3|27602, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil. Tabaco en cuerda sin elaborar, 150.
3|27608, Gaetano Troullier, 1, Italia, Mesa para rayos X, S. V. C.
3|27619, G. Garrido y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 171.
3|27652, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, 2, Rollizos de madera dura, 545.
3|27656, Ovidio C. García, 1, Brasil, Yerba mate, 34.
3|27785, L. Correa Luna, 1, Checoeslovaquia, Guantes de cuero para señoras, etc., S. V. C.
3|27780, Bernotti y Cía., 1, Francia, Papel heliográfico, 5.
3|27806, Taranco y Cía., 3, Brasil, Tapioca molida, 125.
3|27807, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate, 23.
3|27817, Francisco R. Queirolo, 1, Brasil. Maderas pino Brasil, 233.
3|27834, Testa y Cía., 3, Brasil, Fariña de mandioca, 87.
3|27858, Stratta Hnos., y Cía., Ltda., 3, Brasil. Madera de pino Brasil, 156.
3|27869, Julio Mailhos S. Colect., 1, Brasil. Tabaco en hoja, 429.
3|27871, Julio Mailhos S. Colectiva, 1, Brasil. Tabaco en hoja 394.
3|27873, Julio Mailhos S. Colectiva, 1. Tabaco en hoja, 375.
3|27931, Víctor Fraschini, 1, Brasil. Maderas aserradas pino Brasil, 6.
3|27945, Butor Ltda., 1, Alemania. Alambre de hierro, S. V. C.
3|27974, Mercurio S. C., 1, Brasil. Fariña, 9.
3|27989 Jaime Yankelevich, 1. Argentina. Mat. amplif. y tranf. cheques poder. S. V. C.
3|27990, Jaime Yankelevich, 3, Argentina, Equip. amplif. señales, etc., S. V C.
3|28030, Metro Goldwyn Mayer S. A., 3, Estados Unidos, Nociarios, S. V. C.
3|28032, Ancan, 1, Méjico, Petróleo crudo como muestra, S. V. C.
3|28037, Impresora Uruguaya S. A., 1, Suiza, Pasta para rodillos, S. V. C.
3|28096, Domingo Larralde, 3, Brasil. Vigas de cedro, 62.
3|28127, A. Perroni y Cía., 3, Brasil. Madera de pino Brasil. 467.
3|28134, Machado Maggio y Vacca, 2 Brasil. Café crudo en grano, 383.
3|27586, José Segade, 3, Brasil, Rollizos y vigas de cedro, etc., 389.
3|27588, Gilberto C. Susena, 3, Brasil. Pino brasilero, 832.
3|27832, Testa y Cía., 3, Brasil, Pickest de Canafístula, etc., 141.
3|27853, Juan José Orogoroso, 3, Brasil. Yerba mate, 128.
3|27992, Alonso, Calcerrada y Cía., Ltda., Brasil, 3 Bananas, 175.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|6413|3, "La Tribuna Popular", 1. Noruega, Papel para imprenta, 707. (Mercadería en aduana).

CONVENIO PRIVADO "LA CONSECHERA" (LIBRAS)

3|24198, León Lansac, 3, Marruecos Francés, Conservas de pescados, 110.

CONVENIO PRIVADO C.I.C.U.J. (LIBRAS)

3|27747, C.I.C.U.J., 1, Japón, Tejidos de algodón y seda artif., 1.321.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS-CALCRAFT. (LIBRAS)

3|24196, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, 1, Whisky "Special Higeland", 66.

Procedencia: Estado Unidos

3|21823, Manuel Guelfi y Cía., 3, Receptores de radio, 214.
3|21825, Manuel Guelfi y Cía., 3, Receptores de radio, 214.
3|23998, Manuel Guelfi y Cía., 3, Equipos generadores de corriente eléct., 257.
3|24192, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Pasas de uvas sin semillas, 116.
3|24194, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Nueces Diamond de California, 259.

CONVENIO PRIVADO "LEO NLANSAC" (LIBRAS)

3|19663, León Lansac, 3, Marruecos Francés, Conservas de pescado, 127.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|22771, Cía., Industrial "Alfa" Ltda. 1, Colores para pinturas, 2.
3|19316, de Loy Mones Ltda., 1, Art. de joyería y relojería, 484.

Procedencia: Holanda

3|2755, Domingo Torrado, 2, Cebollas, 290.
3|27942, Domingo Torrado, 2, Cebollas, 232.
3|27298, Gasparri Hermanos, 2, Cebollas, 302.

PLANILLAS Nos. 1953 al 1961

Solicitudes despachadas el día 26 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|13553, Abudara Hnos., 1, Encajes, 85.
3|15319, J. B. Introzzi y Cía., 1, Brin de hilo etc., 174.
3|15323, J. B. Introzzi y Cía., 1, Raso de seda artif. y algodón, 230.
3|15329, Sica y Pollero, 1, Tela de lana etc., 320.
3|15441, Borba y Cía., 1, Puntillas de algodón etc., 43.
3|15542, J. B. Introzzi y Cía., 1, Género de lana para vestidos etc., 75.
3|15612, Buch y Cía., 1, Entretela lana etc., 45.
3|15878, Edmundo J. Angenscheidt., 1, de tienda y mercería, 32.
3|15939, Aldo Vergnano, 1, Tejidos de lino, 55.
3|16944, Ignacio Montag, 1, Tela para fáb. de corset, 65.
3|17446, De Pietro y Bustelo, 1, Forros para trajes, 92.
3|17448, De Pietro y Bustelo, 1, Forros para trajes, 67.
3|17566, Glumcher y Cía., 1, Gabardina algodón y lana, 91.
3|17601, S. A. Gómez, 1, Guantes de cuero etc., 3.
3|17959, J. Pablo y Blanco, 1, Forros de seda artif. y alg. etc., 651.
3|18362, De Pietro y Bustelo, 1, Forros de lana etc., 50.
3|18692, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Brin de hilo, 148.
3|18773, J. B. Introzzi y Cía., 1, Forro de seda artif. y alg., 95.
3|19142, Ovalle y Tedesco, 1, Brines de lino para confección, 241.
3|19623, Elías Marón, 1, Entretela de lana pelo etc., 5.
3|19633, Ovalle y Tedesco, 1, Entretela de lana pelo etc., 73.
3|19325, Pedro Larghero, 1, Ropa interior lana para hombre, 70.
3|19856, The Bhighton S. A., 1, Tafiletes de cuero, 21.
3|20140, Luis Caubarrére y Cía., 1, Tejidos de algodón etc., 219.
3|20320, Feline Mauss, 1, Tela para pañuelos etc., 132.

3|20322, Viuda e Hijo de A. Ponti, 1, Tela de alg. y goma, 127.
3|20408, Elías Marón, 1, Entretela de lana pelo y alg., 77.
3|20410, Elías Marón, 1, Entretela de lana pelo y alg., 108.
3|20490, Sucesión F. J. Larghi, 1, Forro de seda artif., y alg. etc., 28.
3|20746, Carlisle y Cía., 1, Tela impermeable para cama, etc., 100.
3|20923, Alberto Pons, 1, Brin de lino y algodón, 108.
3|20594, Turcatti y Belatti, 1, Hule y carpetas, 58.
3|21032, V. Legrotta y Cía., 1, Tejidos de algodón etc., 70.
3|21047, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Tejidos de algodón, 46.
3|21053, Pizzrono, Castro y Cía., 1, Entretela de lana, 89.
3|21129, Carlisle y Cía., 1, Hule de mesa, 113.
3|21341, Aurelio R. Palma, 1, Género de hilo, 23.
3|21551, Isaac Ascer, 1, Forro de alg. y seda artif. etc., 117.
3|21609, Sucesión F. J. Larghi, 1, Brin de lino, 33.
3|21699, Samsonovich y Kaminsky, 1, Telas impermeables, 120.
3|21821, Serrat y Haspons, 1, Brin de hilo, 100.
3|21944, Faustino Fano y Cía., 1, Crín para plastones de alg y pelo, 217.
3|22092, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Hule para mesa, 31.
3|23066, Faustino Fano y Cía., 1, Percalina de algodón etc., 271.
3|23068, Faustino Fano y Cía., 1, Percalinas de algodón etc., 565.
3|23399, Pomares y Vázquez "Punt. "El Hogar", 1, Encajes de alg. etc., 47.
3|23560, Samsonovich y Kaminsky, 1, Tejidos de lana, 100.
3|24015, Serart y Haspons, 1, Entretela de lana etc., 106.
3|24054, Pilosof y Piperno, 1, Satana para forros, 66.
3|24678, Antonio Sica, 1, Forro de alg. etc., 170.
3|24831, Castillo y de la Fuente Hnos. 1, Tejido de seda artificial, 30.
3|24833, Castillo y de la Fuente Hnos 1, Tela de hilo, 197.
3|24902, Benhayon y Yavarone, 1, Tela impermeable, 46.
3|25058, José Fontana, 1, Tela para camisas, 39.
3|25074, César Mariani, 1, Tejidos estampados de seda artif., 33.
3|25198, Faustino Fano y Cía., 1, Entretela del ana, alg. y pelo, 157.
3|25305, José Fontana, 1, Tela para camisas, 42.
3|25986, Castillo y de la Fuente Hnos. 1, Tejido de lana, 77.
3|25988, Castillo y de la Fuente Hnos. 1, Tejido de lana y algodón, 60.
3|26004, Elías Marón, 1, Entretela de algodón y pelo, 75.
3|26006, Elías Marón, 1, Cretona de alg. y crin de pelo etc., 69.
3|26710, Serart y Maspons, 1, Seda artif. y algodón, 169.
3|26779, Barclay y Cía., 1, Puntillas, 123.
3|26786, Alegre Sassón, 1, Tejidos rayonné, 86.
3|26823, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Hule para mesa, 138.
3|26825, Larrieux, Etchart y Cía., 1, Tela impermeable, 75.
3|21172, Serrat y Maspons, 1, Entretela de alg. y pelo etc., 76.
3|27218, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Tejido de lana y algodón, 12.
3|27378, Faustino Fano y Cía., 1, Crin con algodón, 218.
3|27523, José Fontana, 1, Tela para camisas, 33.
3|27689, Alegre Sassón, 1, Tejidos de hilo, 287.
3|27702, Sedería París Soc. en Com., 1, Tejidos de algodón etc., 73.
3|12814, Salvador J. Pinnejas, 1, Puntillas de algodón etc., 176.
3|16249, Ovalle y Tedesco, 1, Gabardina mezcla lana y algodón etc., 827.
3|18882, Jorge Jureidini, 1, Artículos de sastrería, 80.
3|21292, Luís Caubarrére y Cía, 1, Tejidos de hilo y alg. etc, 360.
3|21370, Apolant y Cía., 1, Tejidos mezcla de lana y alg. 548:9:3.
3|27660, Samuel Grunspan, 1, Sarga de seda y alg. (Mezcla), 95.
3|27263, David León, 1, Tejidos de seda y algodón, 95.
(Mercadería en Aduana).
3|23388, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Acido crosflico para fab. sarníf. 211.
3|28390, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Aceite de hulla para fab. sarníf., 38.
3|23394, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Mat. prima para fabricar prod. para ganadería, 166.
3|23505, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Aceite de hulla para fab. sarnífugos, 258.
3|23706, Berch, baliño y Cía., 1, Desincrustante para calderas, 75.
3|23840, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Carbonato de amoníaco, 60.
3|23848, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Prod. para extirpar plagas agric etc., 290.
3|24087, Capdeheurat y Díaz, 1, Productos químicos, 2.
3|24942, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Anilinas, 500.
3|24946, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Sulfito de sodio anhidro, 52.
3|24948, Ind. Quím. Uruguaya Duperal, 1, Cloruro de calcio sólido, 134.
3|24954, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Bicarbonato de soda, 103.
3|24956, Ind. Quím. Duperial, 1, Ceniza de soda pesada, 559.
3|24958, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Tricloretileno, 52.
3|25096, Alfredo Varela Doldán, 1, Prod. Quím. formol, etc., 99.
3|26647, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Soda cáustica sólida, 1919.
3|26649, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Soda cáustica en palillos, 17.
3|26927, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1 Ceniza de soda pesada, 559.
3|26937, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Cloruro de cal, 280.
3|26939, Ind. Quím. Uruguaya Duperial, 1, Ceniza de soda pesada, 1181.
(Mercadería en Aduana)
3|216644, Juan A. Stella, 1, Caldera industrial, 445.
3|22960, Ernesto Quincke S. A., 1, Molinos Premier OA, etc., 159.
3|23122, Otis Elevator Company, 1, Maquinaria para ascensor con acc. 159.
3|26120, Fáb. Nacional de Papel, 1, Correas de algodón, rep. máq. ind., 45.
3|26690, Eduardo Loppacher Suc., 1, Máquinas industriales, rectific, 118.
3|26884, Singer Sewing Machine Company, 1, Agujas y rep. para máq. de coser, 215.
3|26886, Enrique A. Schroder, 1, Máq. circular para fab. calcetines homb. 215.
3|27020, Guillermo Johnston y Cía., Ltda., 1, Rep. para máq. esquiladoras "Wolseley", 566.
3|27025, Eduardo Loppacher Suc. 1, Equip. para pintura, con accesorios, 179.
3|27044, Eugenio Barth y Cía., Sucs. 1, Rep. y acc. para esquiladoras, 359.
3|27190, Berch, Balido y Cía., 1, Rep. para máq. picar tabacos, 38.
3|27430, Santiago Eisenberg, 1, Máq. circular para fabricar trajes baño, 595.
3|27495, Coates Hnos., 1, Máq. acc. y motores eléctricos, 900.
3|27497, Singer Sewing Machine Companq, 1, Máquinas para coser, 500.
(Mercadería en Aduana).
3|21946, Faustino Fano y Cía., 1, Casimir de lana, 65.
3|22105, Ernesto B. Solari, 1, Casimir de lana, 190.
3|22135, Morano Buenavida, 1, Casimires de lana, 320.
3|22696, Sansonovich y Kaminsky, 1, Pieza casimir de lana, 111.
3|23879, Curi y Sabán, 1, Casimir de lana, 3.
3|23458, Alberto Pons, 1, Casimir de lana, 41.
3|24365, Couzzi y Barrella, 1, Casimires de lana, 85.
3|23526, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 250.
3|23528, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 308.
3|33906, Alberto Pons, 1, Casimir de lana, 182.
3|23903, Alberto Pons, 1, Casimir de lana, 148.
3|24269, Buch y Cía., 1, Casimir de lana, 144.
3|24271, Buch y Cía., 1, Casimir de lana, 164.
3|24524, Suc. F. J. Larghi, 1, Casimir de lana, 143.
3|24752, Andrés Aiello Sarraco, 1, Casimir de lana, 221.
3|25217, Francisco García Lamelas, 1, Casimir de lana, 377.
3|25283, Carlos Sanguineti y Cía., 1, Casimir de lána, 227.
3|25284, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Casimir de lana y algodón, 312.
3|25846, Alberto Pons, 1, Casimir de lana, 512.
3|25882, Alberto Pons, 1, Casimir de lana, 124.
3|26981, Serrat y Maspons, 1, Casimir de lana, 598.
3|27121, Antonio Sena, 1, Casimir de lana, 66.
3|27216, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Casimir de lana, 180.
3|27220, A. Carlos Mir "Casa Rim". 1, Casimir de lana, 242.
3|22867, Manuel Poch, 1, Género de lana para trajes, 200:17:1.
(Mercadería en Aduana)
3|21367, Isaac Abudara, 1, Tejidos de algodón, 200.
3|22069, Roberto Podestá y Cía., 1, Pieza de madrás, 52.
3|22836, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 1, Tejidos de algodón, 68.
3|22838, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 1, Tejidos de algodón, 191.
3|23478, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejidos de algodón, 40.
3|23480, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejidos de algodón, 45.
3|23834, Carlisle y Cía., 1, Crea de algodón, 470.
3|23836, Carlisle y Cía., 1, Lienzo algodón, etc., 277.
3|23868, Jeruselmi Hnos, 1, Tejidos de algodón, 224.
3|23921, Torers y Cía., Fca. Camisas, 1, Tela de alg. para camisas, 97.
3|23932, Carlisle y Cía., 1, Colchas algodón, etc., 557.
3|24068, Carlisle y Cía., 1, Madrás de algodón, 336.
3|24447, Melamed y Capuano, 1, Brin de algodón, 211.
3|24763, eFlipe Manss, 1, Tejidos de algodón, 163.
3|24814, Marcos Nahoum, 1, Tejidos de algodón, 261.
3|24900, Durán Hermanos, 1, Entretela de algodón, 74.
3|25203, Marcos Nahoum, 1, Tejidos de algodón, 141.
3|25226, Isaac M. Terrab, 1, tejidos de algodón, 37.

3|25286, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejidos elásticos, 75.
3|25288, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido de algodón, 900.
3|25756, Cáceres y Cía., 1, Tejidos de algodón para fab. camisas, 58.
3|26008, Elías Marón, 1, Percalina de algodón, 94.
3|26439, Roberto Podestá y Cía., 1, Piez. de madrás, 48.
3|26546, Cáceres y Cía., 1, Telas de algodón para fab. camisas, 98.
3|26705, A. Méndez y Cía., (Ribby), 1, Popelina de algodón, 9.
3|26983, Serrat y Maspone, 1, Percalina de alg. para forros trajes, 111.
3|27214, Casa Rim de A. Carlos Mir, 1, Tejidos de algodón, 96.
3|27232, Casa Rim de A. Carlos Mir, 1, Tejidos de algodón, 31.
3|27229, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos de algodón, 158.
3|27355, Isaac M. Tarrab, 1, Tejidos de algodón, 125.
3|27357, Isaac M. Tarrab, 1, Tejidos de algodón, 246.
3|27359, Isaac M. Tarrab, 1, Tejidos de algodón, 155.
3|27363, Isaac M. Tarrab, 1, Tejidos de algodón, 116.
3|27419, Isaac M. Tarrab, 1, Tejidos de algodón, 168.
3|27420, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos de algodón, 217.
3|27730, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejidos de algodón, 1.000.
3|27733, José Fontana, 1, Tela para camisas, 174.
3|15322, Staricco y Cía., 1, Pelo para sombreros, 303.
3|15764, Samuel Lipovetsky, 1, Telas engomadas, 21.
3|16112, Fábrica Uruguaya de Ne[illegible]máticos S. A., 1, Telas y óxido de [illegible] 438.
3|17690, J. P. Baridón y Cía., [illegible]ja trenzada para fab. sombreros, 35[illegible]
3|17369, Eugenio Barth y Cía., Su[illegible] 1, Cinta de alg. para forrar bobinas, 4[illegible]
3|17891, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 1, Materias Primas, tela y Kolín, 1.455.
3|19413, Staricco y Cía., 1, Pelo conejo para sombreros, 138.
3|19598, Botella y Cía., 1, Cinta para confecc. libros., 30.
3|19979, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Polvo de bakelite, 68.
3|20144, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Polvo de bakelite, 135.
3|20146, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Polvo de bakelite, 93.
3|20176, Bozzolo Hnos. Ltda., 1, Pelo de conejo, 55.
3|20454, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Esencias para la industria, 90.
3|20795, González Hnos., 1, Deshechos de placas de usina, 213.
3|21647, Taranco y Cía., 1, Hilo de lino, 19.
3|21804, Empresa Constructora Adolfo Shaw, 1, Verde oliva para cemento, 36.
3|21971, Ferrosmalt S. A., 1, Oxido de zinc, etc., 150.
3|22504, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., 1, Papel para refuerzos de cartuchos, 74.
3|22505, Cía., Industrial "Alfa" Ltda., 1, Cola de pescado semi liquida, 16.
3|22639, Eduardo Loppacher Sucesión, 1, Aluminio en barras etc., 557.
3|22722, Lostorto y Cía., Ltda., 1, Barniz blanco, 128.
3|22954, Ernesto Quincke S. A., 1, Estaño en lingotes, 65.
3|22956, Ernesto Quincke S. A., 1, Chapas de cobre, 83.
3|23055, Central Metalúrgica S. A., 1, Estaño puro en lingotes, 64.
3|24023, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Estaño, 330.
3|24111, Elaboradora de Metales S. A., 1, Plomo en lingotes, 1.016.
3|24275, Turcatti y Belatti, 1, Planchas de bronce etc., 300.
3|24364, Ramón Barreira e Hijos, 1 Azul ultramar para pinturas, etc., 193.
3|24419, Márzol Johson y Cía., 1, Barnices para estampados en hojal, 89.
[illegible]4470, Juan V. Sheppard y Cía., 1, [illegible]para velas, 124.
[illegible]4622, Moises Fleishman, 1, Galalit[illegible] [illegible]hapas, 52.
3|25563, Russo Hnos, 1, Lingotes de estaño, 114.
3|25567, Russo Hnos, 1, Lingotes de plomo, 91.
3|26394, Russo Hnos, 1, Antimonio, 157.
3|26648, Elaboradora de Metales S. A., 1, Estaño puro en lingotes, 290.
3|27059, Puiggrós y Cía., 1, Galalith en planchas etc., 34.
3|27061, Puiggrós y Cía., 1, Galalith en planchas etc., 100.
3|27348, Carlini Hnos, 1, Chapas lisas de hierro, 48.
3|27376, Pedro Compte, 1, Hojalata sin trabajar, 34.
3|22502, Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A., 1, Bronce en tiras, 222.
3|27564, La Plata Reel Cottón Co., Ltda., 3, Inglaterra, Hilo de alg. para coser, 7.500.
3|24456, Rodríguez y Romaguera, 1, Francia, Cristalería de mesa, 4.
3|21523, Héctor Cardelino, 1, Italia, Tapa de cilindros etc., 18.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Dirección calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer"

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer" destinadas a Puesto de Policía Móvil y conducción de presos, respectivamente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 5 de Octubre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939 — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-9991-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir harina de trigo, fideos en paquetes de un kilo, harinas de legumbres, duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, te, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corrriente) Set.28-10121-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 100.000 kilos de papas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.28-10122-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir botines color avellana, cuellos reglamentarios para tropa, papel higiénico, bombillas de metal, brochas para afeitar, jabones para tocador, crea para sábanas, camisetas tipo sport, calzoncillos de zefir, aceite de maní, cocoa, chocolate, galletitas María, sardinas, café molido, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corrriente) Set.28-10123-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir un refractómetro tipo Abbe o similar, con prisma calentable y escala de índices de refracción 1.3 a 1.7 y con precisión de lecturas hasta de 1 a 2 unidades de la cuarta decimal y sus accesorios, un termooleómetro de Tortelli o similar, con destino al Laboratorio Químico de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de con-

diciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1939 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.21-9827-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir papel de lija, gramil Stanett, calibres para rosca, pernos para tornos, juegos de molete para tornos, plato universal de mordazas independientes; platina para mandril, hojas de sierra para calar, hojas papel esmeril, paños para pulidora, boquillas para sopletes, arcos de sierra de afilar pulidora de 1|2 H. P., sierras circulares juego de punzones de números, sacabocados de corona varios números, hojas de corcho, alambre de metal blanco, caños de bronce, alambres de metal blanco, chapas de bronce, chapas de metal blanco, alambre de bronce, pasta para pulir, soldadura de plata, mechas americanas, sierritas de joyero, pinzas chatas de cortar, metro mecánico de madera, con destino a los Talleres de Música y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Arquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.21-9826-v.oct.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de dos motores para las lanchas del R. O. U. "Capitán Miranda" con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Set.22-9884-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco, Zabala 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 10 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.29-10146-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 65
Edificio en Paysandú

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la agencia del Banco, calle 33 Orientales número 936 (Paysandú) y en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 (Montevideo) todos los días hábiles.

Se podrá cotizar precios por el total de la obra o por los siguientes rubros por separado:

1) Excavación, nivelación y estructura de hormigón armado.
2) Albañilería general.
3) Instalaciones de calefacción.
4) Instalaciones de electricidad.
5) Instalaciones sanitarias.
6) Aparatos sanitarios.
7) Ascensor.
8) Herrería completa con herrajes.
9) Carpintería completa con herrajes.
10) Pintura general.
11) Vidrios y cristales.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en el despacho de la agencia en Paysandú y en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 21 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — **La Gerencia.**

(Cuenta corriente) Set.21-9818-v.oct.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADO A LICITACION

Provisión de alambre de acero para resortes, acero redondo y cuadrado, alambre de cobre, hierro galvanizado y bronce fosforoso, chapas de hierro liso galvanizado, de cobre y bronce fosforoso, hierro media caña, metal lata antifricción, palas de acero, barras de bronce, metal Muntz estaño puro en lingotes, telas metálicas de bronce y de cobre y zinc laminado.

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 6 de Noviembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.29-10148-v.oct.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE BARNICES, PINTURAS, PINCELES, COLA Y ACEITE

Llámase a licitación para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 1.o de Noviembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.25-9990-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 9 de Octubre a la hora 15 y 15, librería e impresos: 15 y 30, fichero metálico: 15 y 45, artículos esmaltados (segundo llamado): 16, tinta para imprenta; 16 y 15, cubiertas y cámaras (segundo llamado): 16 y 30, material eléctrico (segundo llamado): 16 y 45, paja de escoba (segundo llamado): 17, electricidad (segundo llamado): 17 y 15, cueros (segundo llamado): 17 y 30, camas, camitas y sillas de hierro (segundo llamado): 17 y 45, lentejas (segundo llamado): 18, transporte de 1.000 toneladas de hierro en varillas (segundo llamado): 18 y 15, Caldera a vapor del Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado). Octubre 23 a la hora 14 y 45, esencia de eucaliptus. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.28-10100-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de cargos de practicantes externos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos hasta el 15 de Octubre próximo a la hora 18 y 30.

El concurso se efectuará en la segunda quincena del mes de Enero de 1940 — Montevideo, Setiembre 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.28-10101-v.oct.2

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de maderas de cedro para estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones general y particular y demás recaudos, que podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.28-10099-v.oct.5.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — La Comisión Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

IMPUESTO DE PREVISION SOCIAL
AVISO

La Dirección General de Impuestos Internos, debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, publica a continuación la nómina complementaria de industrias protegidas con el derecho de 48 o|o por los decretos de 15 de Setiembre y 6 de Octubre de 1931 o por otras disposiciones, que ha formulado el Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos del pago del impuesto del 1 o|o sobre las ventas que realicen.

No se incluyen los artículos comprendidos en esos decretos, que ya fueron incluídos en la nómina de industrias protegidas por concepto de materias primas exoneradas o con derechos rebajados y derechos específicos a los productos similares extranjeros:

Canteras de piedra granítica y común.
Alfarería. 6|10|931.
Ladrillos comunes y refractarios, ticholos, tejuelas, bovedillas y bloques de arcilla. 15|9|931.
Baldosas y tejas de arcilla, azulejos, zócalos y caños de gres. 15|9|931.
Morteros de cal e hidrófugos. 6|10|931.
Talleres de corte y tallado de mármol y granito. 15|9|931.
Espejos y biselados, tallado y otras operaciones sobre vidrio. 6|10|931.
Azúcar, glucosa, chocolates, bombones, caramelos, pastillas y galletitas. 15|9|931.
Bebidas sin alcohol y aguas minerales, 15|9|931.
Hilados, tejidos y artículos no mencionados especialmente de lana. 6|10|931.
Casas de confección de ropa exterior de varón.
Roperías que confeccionan ropa exterior e interior de varón.
Casas que confeccionan ropa exterior e interor de mujer.
Ropa blanca.
Tiendas y talleres que confeccionan ropa exterior e interior de varón y mujer.
Camisas.
Sombreros para mujer.
Gorras y boinas.
Corbatas.
Fajas, corsets, soutiens y similares
Accesorios de vestir no mencionados especialmente.
Cajones para envases. 6|10|931.
Mimbre, caña, paja y similares, muebles y otros artículos. 6|10|931.
Varios no mencionados especialmente, 6|10|931.
Sobres y bolsas de papel. 15|9|931.
Libros en blanco y encuadernación, 15|9|931.
Curtido de cuero.
Calzado de cuero.
Guantes de cuero.
Peleterías.
Talabarterías. 15|9|931.
Varios no mencionados especialmente, 15|9|931.
Productos farmacéuticos y medicinales, 15|9|931.
Productos veterinarios y los destinados a combatir las plagas de la ganadería y la agricultura, 6|10|931.
Cola, gelatina y engrudo. 15|9|931.
Preparaciones para limpiar y pulir, 6|10|931.
Perfumes y artículos de tocador.
Estuches.
Escobas, plumeros, cepillos y pinceles, 6|10|931.
Letreros, carteles, reclames, incluso los luminosos. 15|9|931.
Instrumentos de música 15|9|931.
Juguetes y artículos para rifas.
Paraguas, sombrillas y bastones.
Maniquíes y muñecas.
Flores artificiales y coronas.
Pantallas.

Se hace saber a los señores industriales a quienes alcanza el impuesto por esta circunstancia, que deberán presentarse a esta oficina o a las Administraciones Departamentales de Rentas, según corresponda, a realizar la inscripción de sus establecimientos y abonar oportunamente el impuesto correspondiente.

Se advierte, asimismo, a los señores industriales que la lista que antecede podrá ser ampliada oportunamente con la de otras industrias omitidas en ella o en la anteriormente publicada y que habría conveniencia en que concurrieran a las oficinas recaudadoras a objeto de formular las consultas que consideren convenientes. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.22-9880-v.oct.3.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días y horas indicados:

Licitación número 13. — Carnes: el día 2 de Octubre a las 15 horas.

Licitación número 14. — Vidrierías: el día 2 de Octubre a las 16 horas.

Licitación número 15. — Artículos generales: el día 2 de Octubre a las 17 horas

Segundo llamado

Licitación número 16. — Carpinterías y mueblerías: el día 3 de Octubre a las 15 horas.

Licitación número 17. — Cocinas de hierro el día 3 de Octubre a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y horas indicados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1939.

(Cuenta corriente9 Set.25-9992-v.oct.3.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION PAPEL CROMO

Este Instituto se interesa por la adquisición de la mercadería que se detalla a continuación:

10.000 kilos papel cromo.

Las condiciones y muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 29-10145-v.set.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Compra de encerados

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de cuarenta (40) encerados para vagones, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.27-10062-v.oct.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1139

Cables armados con aislación de goma

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts, en cables armados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 29-10144-v.oct.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1232

Trapos para limpieza de máquinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Octubre a las 17 horas para proveerse de 18.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.500 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 27-10063-v.oct.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1230

Accesorios para líneas aéreas A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 18 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de ganchos de suspensión, anillos anclaje, prensalíneas, uniones para empalmes, pernos para aisladores, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.22-9879-v.oct.3

U. T. E.

LICITACION N.o 1231

Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de los materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30/6 kV., 50 C., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.

. (Cuenta corriente) Set.23-9940-v.oct.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 698

Llámase a licitación pública para la compra de damajuanas tipo bodega.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Octubre de 1939 a las 10. y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.28-10102-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la ciudad de San José, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "¿Quieres aprender a tocar la armónica?. — Método fácil para niños. — Formación de bandas escolares", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Set 26-10021-v oct 5.

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO FONTAINA y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1236, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras que se enumeran a continuación, a nombre de sus autores y en virtud de la representación que ejerce dicha entidad por la personería jurídica de que goza a tales efectos.

Se han depositado dos copias firmadas de cada pieza, en esta oficina, según dispone la ley. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Ruben C. Trelles, abogado, con domicilio en esta ciudad, Garibaldi 2690, como apoderado de la sucesión de José A. Trelles, declara ser propietario de la obra "Paja Brava" (poesías), de la cual es autor José A. Trelles, seudónimo "Viejo Pancho".

Fernán Silva Valdés, uruguayo seudónimo "Juan Corrales", literato, domiciliado en esta ciudad, Uruguavana 3286, se declara único autor de la obra "Romancero del Sur" (poesías).

Américo Tabárez, seudónimo "Pancho Correa", uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, se declara único autor de la obra "Amor" (poesías)

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Celiar 3295, declárase único autor de la música de "Rosita la mimosa" (rumba", "Soy andaluza" (paso doble).

Marcos C. Galun, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1691, declárase único autor de la música de "La trenzada" (milonga).

Sebastián García Taltavull, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Beyrouth 1352, declárase único autor de la música de "Matrimonio feliz" (vals).

Roque E. Pietrafesa, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Ramón Anador 3123, declárase único autor de la música y letra de "El carioca" (maxixa), "La voz del bohemio" (tango) y "La canción del pirata" (tango).

Antonio L. Scelsa, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Vecinal 16, declárase único autor de la música de "Solo" (tango), "Paso a paso" (tango) y "Triste realidad" (tango).

Vinicio Ascone, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Pernas 2678, declárase único autor de la letra y música de "Rey Momo llegó" (marcha).

Doroteo Andrada, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declámase único autor de la letra y música de "Dámelo todo" (rumba) y de la música de "Andalucía" (paso doble) "Pa' mi chinita" (ranchera) y "Atilio Pelossi" (tango).

Ernesto Viegas y Orlando Romanelli uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2235 y Basilio Pereyra de la Luz 1268, decláranse únicos autores el primero de la letra y el segundo de la música de "A Río" (marcha) y "Claveles sevillanos" (paso doble).

Antonio Bancala, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Angel Floro Costa 1620, declárase único autor de la letra y música de "Tú no quieres" (rumba).

Ramón Collazo, Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, uruguayos músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1133, Cerrito 696 y General Urquiza 2590, declaránse únicos autores, de la música el primero y la letra los segundos, de "Hay que cuerpear a la crisis" (milonga), "Primer amor" (tango), "Forastera" (canción), "Canto a Montevideo" (o "Montevideo" (canción criolla), "La edad de las mujeres" (fox trot), "Reir" (marcha), y el primero de los nombrados de la letra y música de "Arturo" (couplet).

Luis D'Andrea, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1525, declárase único autor de la música de "Horas vacías" (vals), "Noche de luna" (fado), "Oro viejo' '(vals) y "Noches venecianas" (vals).

Adolfo A. Mondino y Angel M. Laborde, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Hocquart 2007 (bis) y Pablo de María 914 declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "O meu macaco" (marchinha).

Carlos Marchelli y José María Lorenzo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Reconquista 625 y Rafael Pastoriza 1426, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Hacete el guapo" (milonga) y "Criollita" (ranchera).

Humberto Correa, seudónimo "Iván Once" y Luis Altieri, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Arismendi 1418 y Maldonado 2283, declaránse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Milongón de las barriadas" (milonga).

Francisco Reinares, uruguayo; músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1878, declárase único autor de la música de "Lo quiso el destino" (tango) y "La llanura" (milonga).

Luis Caruso, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Arrieta 3487, declárase único autor de "Cuarto bohemio" (tango).

Luis Cluzeau Mortet, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Suárez 3165, declárase único autor de la música de "Llanuras" (sinfonía) y "Gimiendo", (tango).

Froilán Aguilar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, San Martín 2357, declárase único autor de la letra y música de "Caprichosa" (fado) y de la música de "La sombra del payador" (vals) y "Otra cosa es con guitarra" (milonga).

Francisco Romeo y Juan Spera, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad San Salvador 1675 y Guaviyú 2511, declaranse, el primero único autor de la música de "Talló el destino" (tango) y el segundo de la de "La caída" (polka), "Doña Concepción" (ranchera) y ambos autores de la música de "Consejero" (tango)

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926 declárase único autor de la música de "Curro Cuchares" (paso doble),"Tus ojos me embelesan" (vals) y "Tres Arboles" (marcha).

Elvio de Leonardis Zito y Juan Antonio Capobianco, seudónimo "Juan C. Bianco", uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, 8 de Octubre 3194 y Clara 4629, declaránse únicos autores de la música de "Grita fuerte" (tango) y de la letra y música de "Sueño loco" (tango).

Alfonso Escanes, francés, músico, domiciliado en esta ciudad, Lauro Müller 1922 declárase único autor de la música de "Ansiedad" (tango).

Rogelio Mastrángelo y Gerardo Adrober seudónimo "Jorge Sarral", uruguayos, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Cuchilla Grande 4490 y Yaro 1176, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Confidencia" (tango) y "Despojos" (tango).

Alberto Munilla, seudónimo "Rozas" y Ramón Carlos Negro, seudónimo "Nilson", se declaran únicos autores de la música y letra de "Chau, Luna" (tango).

Genaro Gatto, seudónimo "Tucho", uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Brandzen 1978, declárase único autor de la música de "Madrecita" (tango).

Gerardo A. Forino y Agustín Mancuso, domiciliados en esta ciudad, Domingo Aramburú 1626 y Uruguay 981, declaránse únicos autores de la música de "My darling" (fox trot).

Américo V. Lanzillotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Meu samba pra ti" (samba) y "Marchinha da felicidade" (marcha).

Rafael Fonrat y Víctor Soliño, españoles, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ejido 926 y Patria 704, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bulincito" (tango).

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la letra y música de "Sos de ley" (tango), "Se dice" (corrido) y "Trotamundos" (bolero).

Ffancisco Aranaz, seudónimo "Panchito Aranaz", cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Mercedes 1131, declárase único autor de la letra y música de "Milonga retobada" (milonga).

José V. Rosso, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Yaguarón 1990, declá-

rase único autor de la música de "Andate por favor" (tango).
José María Laguardia uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 2293, declárase único autor de la música de "Buena suerte" (tango).
$61.40 Set.29-10129-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIAN GARCIA RONDEAU, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Jacinto Vera 3660, de esta ciudad, y HAYDEE RECAYTE, uruguaya, escritora, domiciliada en Lavalleja 2294, departamento 3, ídem solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical para guitarra, piano y canto, titulada "Vidalita" de la cual declaran ser autores (el primero de la música, la segunda de la letra), habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — A Zum Felde Subdirector.
$4.70 Set.22-9869-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33925
Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO HISPANO - AMERICANO"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9487-v.set.30.

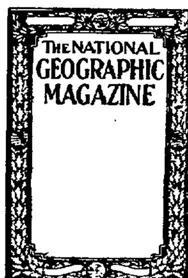
ACTA N.o 33912
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania) ha solicitado el registro de la marca
"AZOMAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9511-v.set.30.

ACTA N.o 33936
Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FORTEX"
para distinguir artículos de la clase 25.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9523-v.set.30

ACTA N.o 33933
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MIN - BES"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9499-v.set.30

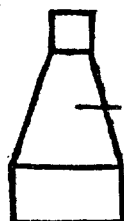
ACTA N.o 33934
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorin, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"SUPRACOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9500-v.set.30.

ACTA N.o 33932
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Geographic Society, una corporación del distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9541-v.set.30.

ACTA N.o 33769
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

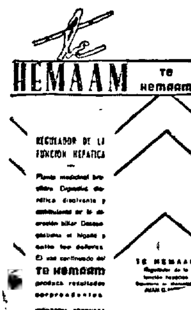
para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DROMEDARY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33092
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha, Juan Carlos Heguy Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TE HEMAAM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Te medicinal regulador de la función hepática). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9875-v.oct.10.

ACTA N.o 33956
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9843-v.oct.10.

ACTA N.o 33935
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OPTIMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Set.23-9918-v.oct.10.

ACTA N.o 33958
Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Otto S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"OTTO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9844-v.oct.10.

ACTA N.o 33959
Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MIOCOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto destinado al tratamiento de enfermedades del corazón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.23-9845-v.oct.10.

ACTA N.o 33913

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRAMON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.23-9919-v.oct.10.

ACTA N.o 33971

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Castiglione y Lucas Calcraft, de Montevideo, apoderados de los señores Melroses Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca

"MELROSE'S TEAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9858-v.oct.10.

ACTA N.o 33977

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GREY FOX"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10001-v.oct.13.

ACTA N.o 33970

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VITAFEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9981-v.oct.13.

ACTA N.o 33964

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9968-v.oct.13.

ACTA N.o 33975

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9969-v.oct.13.

ACTA N.o 33940

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DERMALINA JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9748-v.oct.6.

ACTA N.o 33963

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

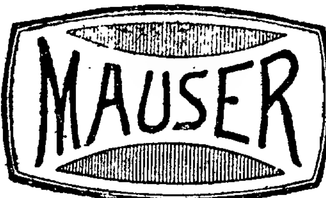
"LUMINOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9833-v.oct.7.

ACTA N.o 33890

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha "Mauser Werke Aktiengesellchaft", de Oberndorf a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9399-v.set.30.

ACTA N.o 33875

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha "Sica y Pollero" Sociedad Colectiva, integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CALIGULA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (casimires). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9372-v.set.30.

ACTA N.o 33909

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"ACEDICON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9508-v.set.30.

ACTA N.o 33907

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel-und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neuflex

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9506-v.set.30.

ACTA N.o 33908

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel-und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neulaka

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9507-v.set.30.

ACTA N.o 33910

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"VISADRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9509-v.set.30.

ACTA N.o 33911

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

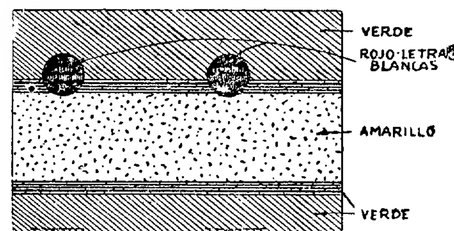
"EUXANTHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9510-v.set.30.

ACTA N.o 33944

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima comercial e industrial "Lever Hermanos, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9656-v.oct.3.

ACTA N.o 33946

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vita-Ray Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Vita-Ray

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9645-v.oct.3.

ACTA N.o 33951

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan [illegible]", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SANDALO PERSA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9650-v.oct.3.

ACTA N.o 33947

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la

PROFOLIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Cainessa, Director.

$7.00 Set.16-9646-v.oct.3.

ACTA N.o 33949

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PRANTURON

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso en deficiencias glandulares). — Alberto V. Canessa, Director.

$ .00 Set.16-9648-v.oct.3.

ACTA N.o 33927

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9658-v.oct.3.

ACTA N.o 33929

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

TALON

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9657-v.oct.3.

ACTA N.o 33950

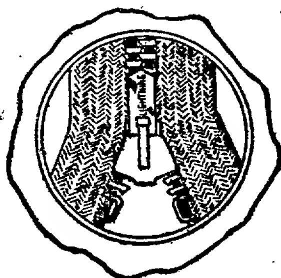
Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

SARÁKA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación laxativa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9649-v.oct.3.

ACTA N.o 33926

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9659-v.oct.3.

ACTA N.o 33948

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

Neo-Iopax

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para uso interno para facilitar la tomada de radiografías de órganos internos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.16-9647-v.oct.3.

ACTA N.o 33982

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10050-v.oct.14.

ACTA N.o 33945

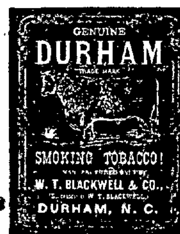
Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag", de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10085-v.oct.14.

ACTA N.o 33981

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10053-v.oct.14.

ACTA N.o 33937

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-9967-v.oct.14.

ACTA N.o 33905

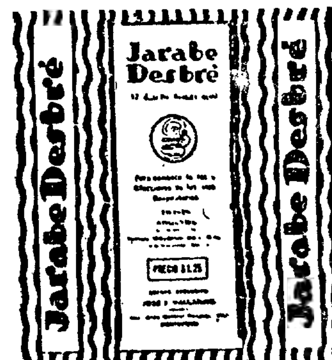
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SENEGOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (tónico capilar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10019-v.oct14.

ACTA N.o 33918

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10049-v.oct.14.

ACTA N.o 33965

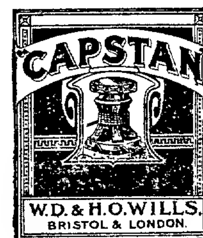
Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etam", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 160.000.00), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Etam

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10084-v.oct.14.

ACTA N.o 33980

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco, Company Limited, establecida en Wistminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10052-v.oct.14.

ACTA N.o 33545

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Ferraro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 33976

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Heumann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROBEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10054-v.oct.14.

ACTA N.o 33983

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10051-v.oct.14.

ACTA N.o 33954

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

ACTA N.o 33960

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAPIZ ANGEL MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento o cosmético en forma de barra para aliviar los dolores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9830-v.oct.7.

ACTA N.o 33961

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FY - TOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas mosquicidas y demás para combatir los insectos, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9831-v.oct.7.

ACTA N.o 33962

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Kerfoot y Co., Limited, con domicilio en Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VAPEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias para inhalaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9832-v.oct.7.

ACTA N.o 33942

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

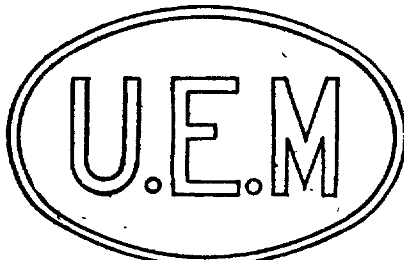
"COMPLETO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9775-v.oct.6.

ACTA N.o 33939

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis F. de la Riva, en nombre y representación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha solicitado la renovación de la marca



"U. E. M."

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Set.21-9803-v.oct.7.

ACTA N.o 33921

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"LIBRA ESTERLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9501-v.set.30

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5030

Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invnción por el término de nueve años para un "Sifón evacuador y ventilador en los cierres de las tapas de los interceptores de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.29-10150-v.oct.23.

ACTA N.o 5028

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema de propaganda impresa en los naipes, cartas o barajas comunes y de poker, en una o ambas caras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Set.22-9870-v.oct.15.

ACTA N.o 754

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eldo Francisco Calvo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de palanquetas-cierres para lanza perfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9895-v.oct.16.

ACTA N.o 753

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor César J. Serra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfiles de metales, no férreos, por el procedimiento de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9829-v.oct.14.

ACTA N.o 752

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9807-v.oct.14.

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-9706-v.oct.10.

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9776-v.oct.13.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Set.14-9497-v oct.6

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-949?-v.oct.6.

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9268-v.set.30.

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Con esta fecha el señor Juan V. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9400-v.oct 3.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Labordé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9235-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera
Llámase a licitación pública por primera vez de los trabajos para las instalaciones de aire comprimido a realizarse en el edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología (Montevideo). de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.28-10103-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la escuela número 6, de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9947-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela de 2.o grado números 3 y 74 de Lazcano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9881-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41 de Valentines (Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Set.22-9883-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela rural número 47 de Estación Repecho (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9882-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 391

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de maderas, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — A. De la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9941-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera dura de curupay, destinada a la reparación del puente sobre el arroyo Porongos, en el Paso de Calatayud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas: el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-10021-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza al señor JUAN ACCINELLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7227 m.2 20 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Paso de la Cadena del arroyo Negro. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set 23-9942-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CARZOGLIO DE FRASCHINI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 0688 m.2 36 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9943-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 8.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ALBINO ANZARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2027 m.2 21 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar ,Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9944-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza emplaza a la sucesión de don MANUEL ROCHA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5617 m.2 00 dm2. de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9945-v.oct.4.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección

$35.00 Jl.17-7233-v.oct 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la confección de treinta y dos mil (32.000) chapas adicionales de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 2 de Octubre a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Setiembre 22 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-10064-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION
Construcción de veintisiete alcantarillas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de veintisiete alcantarillas en el ramal de la carretera Montevideo - Colonia al pueblo Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, memorias y demás antecedentes

que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los justificativos que determina el pliego particular de condiciones, hasta el día 25 de Octubre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.29-10154-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el deplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia hasta el día viernes 20 (veinte) de Octubre próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Setiembre 25 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.28-10106-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente número 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innnecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber que la Intendencia Municipal debidamente autorizada por la Junta Departamental, procede a la expropiación de un terreno ubicado en esta ciudad, entre los siguientes límites: con frente al Norte con 21 metros 307 centímetros a la calle Montevideo; al Este, con 86 metros 67 centímetros con terrenos municipales; por el Sud, con 21 metros 307 centímetros con la calle Santana; por el Oeste de 86 metros 68 centímetros con terrenos de propiedad de los señores Francisco y Julio Amorín. Los interesados que se consideren con derechos deberán justificar en forma su calidad de propietarios de dicho bien, quienes comparecerán a deducirlos ante esta Secretaría dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Setiembre 19 de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9877-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo" se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Délfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO

MARIA G. y ELISA FLETCHER se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 381, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de su extinto hermano, señor Francisco G. Fletcher, por extravío del original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Setiembre 25 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$12.00 Set.29-10156-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos", señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Cololó, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$13.44 Set.2-9073-v.oct.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JULIO CESAR PEREZ BARRUETAVEÑA, de 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Colonia 889, y doña MARIA GARCIA CUITIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4896-v.oct.6

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUBIN, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 568, y doña DEBORA MAUTNER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.

(Gratis) 4811-v.oct.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TOBAL, de 32 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Colón 1597, y doña JOSEFA SANZ, de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4763-v.set.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO D'AMBROSIO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1263, y doña MARIA ELENA RIVAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4848-v.oct 5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TRUCCELLI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA LUZARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4845-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VEIGA, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 283, y doña CARMEN AVILES, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Reconquista 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4846-v oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DOMINGO MANZO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 383, y doña ALBA VIOLETA GRAMATICA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4847-v oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO GONZALEZ ECHEVERRIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1408 (5.o piso), y doña CAROLINA MACHADO HAMILTON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4849-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO GONZALEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1278, y doña AURORA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1278.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4809-v.oct.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CESAR DURAN, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ibicuy 1229, y doña RENEE MARIA ACOSTA Y LARA TRABUCATI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4794-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMERICO PADULA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña ANGELA SOCA, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4760-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOIS GUILLERMO TOLEDO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 416, y doña ELISA MANUELA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Buenos Aires 416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4761-v.set.30.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4762-v.set.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SERRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1185, y doña EMA GARATE, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4844-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HIGHET, de 42 años, soltero, químico, inglés, domiciliado en el palacé Salvo, y doña IVY AUBREY MORRIS, de 28 años, divorciada, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 948.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4810-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN PELUFFO, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ciudadela 1287, y doña HERMINIA ERNESTINA ROMERO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4801-v.oct.3

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SCALABRINI, de 45 años, soltero, comerciante, domiciliado en Canelones 941, y doña CLOTILDE DI SIMONE FERRANTE, de 41 años, soltera, italiana, domiciliada en Canelones 941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4802-v.oct.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIAMONT, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1020, y doña AIDA ALCALA SOSA CORREA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1020.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4759-v.set.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yí 1434 y doña MARIA OTERO, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4895-v.oct.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AMESTOY, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1187, y doña JULIA DA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil $2.00 4765-v set.30

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FORMENTO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Colonia 1491, y doña ROSALIA LAGUARDA VISILLAC, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4850-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ZACCAGNINO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Fray Bentos 4185, y doña IRMA VASSALLUCCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4851-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VICTORIANO MANCEBO, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 932, y doña AMELIA ANTUNEZ MACIEL, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4819-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ALVES MOREIRA, de 25 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Canelones 1675, y doña MARIA CELIA DELFINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4766-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1929. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EDUARDO OLMOS, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña LUCIA MANZANARES, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 4767-v.oct.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO BLANCO, de 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en F. Tajes 1233, y doña ISABEL BENITEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4864-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAVO PITE, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1023, y doña RAFAELA RODRIGUEZ de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4865-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL VOLPE, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Arequita 2292, y doña MARIA ESTHER FERREIRA, de 18 años, soltera, domiciliada en Arequita 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4831-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO RAUL TABAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2075, y doña MARGARITA HERMINIA BERGONZONI, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Yaguarón 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4797-v oct 2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA AURORA PEÑA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4866-v.oct.6.

En Colón y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSEL BRAULIO GONZALEZ, de 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú, y doña IRENE ELENA MIRTA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4867-v.oct.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VAZQUEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2440, y doña CELINA CONTI CRESPO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4889-v.oct.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARBIA, de 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en R. Anador 3938, y doña JULIANA DULCELINA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4888-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DRSTICKA, de 27 años, soltero, vidriero, checoeslovaco, domiciliado en Asamblea 4180, y doña IRENE KOSECEK, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Asamblea 4180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4887-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ESTEBAN ALARCON de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Munar 2384, y doña MARIA ANGELICA ROMEO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4885-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PAOLI, de 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Irlanda 11, y doña MARIANA LIPPI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Barrozo 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4884-v oct 6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS GUETZOIAN, de 31 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Irlanda 2233, y doña DIRUHY CABAKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4886-v oct 6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSINI, de 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4283, y doña BLANCA LIVIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4883-v.oct.6

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HECTOR ESPOILE, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2730, y doña PETRONA LARRAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4832-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DOMINGO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 2424 y doña JULIA BRIN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4833-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENE ARIAS CARRASCO, de 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2421, y doña BERTA ROMAN, de 46 años, divorciada, oriental domiciliada en Sanguinetti 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4834-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BELARRA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4325, y doña MARIA ESTHER SEDRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4835-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARODI, de 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Cubo del Sur 3739, y doña JOSEFA RIVERO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4836-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 8 de Octubre 3981, y doña BLANCA JULIA LAMBERT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4837-v oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCISCO MONEO, de 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3688, y doña GUADALUPE ISABEL A. VILATELLA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Porvenir 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4838-v.oct.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ALONSO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Asilo 3576, y doña TULA SANCASSANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4768-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVA PEREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3731, y doña JULIA ESTHER MARTIRENA NOGUES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4769-v oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CENTOFANTI, de 31 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Santa Rosa 15, y doña AURORA ANGELONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Duance 5549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4770-v oct.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA ALBERTO GOMEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2976, y doña YOLANDA PRESA, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en José Villagrán 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4894-v.oct 6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SORRONDEGUI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2668, y doña BERNA PIÑA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4861-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIN LUCIO TAQUE, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 3023, y doña FLORENCIA CALCAGNO, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Besares 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4862-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VAHAN LAPEYIAN, de 27 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado en Marcos Sastre 2589, y doña ALBA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vigodet 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4863-v.oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LUNA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 14, y doña LUCIA CELIA PAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elío número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4826-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO EDUARDO CHAVES, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 14), y doña ZULEMA REYG, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4805-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMADEO TRIGLIA, de 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 4048, y doña CONCEPCION RUSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oncativo 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4806-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEAZAR PASTORINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4109, y doña INOCENCIA AGUIAR, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4807-v.oct.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARIANO HOWARD, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2587, y doña HAYDEE SBARBARO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4875-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERNARDO de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1813 y doña AMELIA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4876-v.oct.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL EDUARDO GOMEZ, de 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pugnalini 1787 y doña SILA SABATEL, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Pugnalini 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4877-v oct 6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO ORTIZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis, y doña DOMINGA DOLORES ROMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4878-v.oct 6

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivadavia 1915, y doña DESIDERIA JUANA CRISTOBO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4879-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE B. RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1813, y doña EVA BURGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4880-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DANTE PERDIGON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2656, y doña MARIA ESTHER PRESTES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4881-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FILIPPINI PERRONE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1979, y doña MARIA ESTRELLA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4882-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO INCHAUSTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2015, y doña ZULIMA SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4773-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUGENIO CALDAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1684, y doña LUCAS CAROLINA PEREZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Snchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2 00 4755-v set 30

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Burdeos 401, y doña ORFILIA REYES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4820-v.oct.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALEJO VILLARRUETA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 245, y doña DOLORES BARBA, de 35 años, soltera, chilena, domiciliada en Río Janeiro 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4821-v oct.4.

En el Cerro y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VITELI RICHIO, de 42 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Vizcaya 560, y doña JUANA LEITON, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Méjico 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4795-v oct 2

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREIRA VILELA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Austria 2209, y doña MARIA ANGELICA PRIETO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Argando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4764-v.set.30.

En el Cerro y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARTINEZ, de 22 años, soltero, mecánico brasileño, domiciliado en Portugal 3180, y doña BLANCA LUZ CARRERE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4796-v.oct.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ANTONIO BUZZETTI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Suárez 3217, y doña CARMEN FRAGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4897-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LOPEZ, de 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Caridad 1172, y doña ROSA CELIA BACCINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4898-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE WIRMER, de 41 años, soltero rentista, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2791, y doña JULIA TERESA LOPEZ MARCHELINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4899-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL MAINERO, de 26 años, soltero, oficial marroquinero, oriental, domiciliado en Jujuy 2723, y doña MARIA TERESA RENZI, de 14 años, soltera, oriental domiciliada en Jujuy 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4900-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL BIBIANO UBAL, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 879, y doña ADELINA MARIA GALVEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Doroteo Enciso 879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4901-v.oct.6

En Montevideo y el día 2 0del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ANTONIO BARDANCA, de 20 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Reyes 1179, y doña ALCORA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4827-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO JOSE SALAS BONET, de 59 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Progreso 914, y doña MARIA NATIVIDAD NAVARRO, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Progreso 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2 00 4828-v oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO DOMINGUEZ CASTRO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 2941, y doña CLARA ELISA ROQUETTE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4829-v oct 5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GOGGIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4385, y doña AIDA ANA FARE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4858-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHIAPPARA, de 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1635, y doña DORA GALAGORRI PAZ de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4859-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ARGENTINO BIANCO, de 33 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Palmar 2143, y doña ROSA OLGA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v.oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CARLOS CERVIERI CASANOVA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1545, y doña AIDA NISIVOCCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4857-v oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRANCISCO BARBOZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanco 864 y doña SALUSTIANA PRESA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M Blanco 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4822-v.oct.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATTOS, de 22 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Minas 1833, y doña NELLY FIGUEIRA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4823-v.oct.4

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASALLA, de 40 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1775, y doña LIROPEYA TERESA CAMPOS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Narvaja 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4799-v.oct.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CUARSI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ENILDA LUISA CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 4824-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUILLEN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sorata 23, y doña CLARA PLAZA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Sorata 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Puig.

(Gratis) 4825-v.oct.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE SUPERVIELLE SAAVEDRA, de 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en 25 de Mayo 431, y doña MARIA DEL CARMEN ALGORTA NECOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pereira 3276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4870-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3969, y doña ANA JULIA PAZ MORQUIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4871-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS DECIA, de 26 años, soltero, curial, oriental, domiciliado en Brandzen 2207, y doña MARIA ANGELICA BERTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandsen 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4872-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Espartero 1466, y doña HILDA BIBIANA GOMEZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4873-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TAUSSIK, de 38 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en José B. Lamas 2773 y doña ILSE WEISSKOPF, de 23 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en José B. Lamas 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4874-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CHIAPPE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2289, y doña ELENA DEL PILAR FERNANDEZ CLULOW, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4803-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTURRO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA LUISA ROJO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil $2.00 4804-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MARTINEZ, de 47 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Chaná 2342, y doña SEVERIANA VICTORIA BUCHELLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4771-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EDUARDO HERBIG, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2527, y doña DELTA LIBERTA VITOLA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4772-v.oct.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KUROPATKIN, de 35 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado en Blandengues 1783, y doña MARIA MERCEDES CARBALLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 4892-v.oct 6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LE PERA, de 32 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en La Paz 1985 y doña MARGARITA GARCIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4893-v.oct.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL JOSEFZON, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en José L. Terra 2573, y doña ESTHER FAYGA SICA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4813-v oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO IRIONDO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Justicia 1976, y doña MARTA PARPAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4814-v oct.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFINO ROMANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2267, y doña BLANCA INOCENCIA ELENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4815-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIENOCHIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 2210, y doña FIDELA BASTIDA, de 41 años, viuda, obstétrica, española, domiciliada en Blandengues 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4816-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Justicia 2042, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de 34 años,

soltera, española, domiciliada en Justicia 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4817-v.oct.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANGEL CALVI, de 57 años, viudo, estucador, italiano, domiciliado en Martín García 2026, y doña ISOLINA POLTI, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Martín García 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4818-v.oct.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GARCIA, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Constitución 2321, y doña MARIA CARMEN RIVADAS, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4808-v.oct.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL PARALLADA DELFINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña NEREA REYES RIVAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4830-v.oct.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CONRADO MACHIN, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Esmeralda 430, y doña CELIA DONAPETRI BIDART, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Esmeralda 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4852-v.oct.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON C. SCHOL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5361, y doña JUANA SCHOL OTERO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4853-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO FORTUNATO AURELIO CLAVIJO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1292, y doña MARIA ANGELICA GARRE BELLOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4854-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAUL VALLIS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4644, y doña ANA ADELA GENTA JUANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villavicencio 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4855-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4251, y doña ELSA YOLANDA BATISTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4856-v.oct.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO ADIPE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4761, y doña MARIA MERCEDES GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuabé 4690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4890-v.oct.6.

En Sayago y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARALDO GALEOTTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Vedia 1034, y doña ISOLDA HAYDEE NERRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4891-v.oct.6.

En Sayago y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOREB BELTRAMI, de 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Edison 4816, y doña ORIALES RENE REBELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.set.30.

En Sayago y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JARA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682 bis, y doña ETHEL FERNANDEZ de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible]-v.set.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4127 y doña LUBE GEIFITZ, de 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Millán 4127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4758-v.set.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIGUEIRA, de 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3721, y doña IRMA IMPARATTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4839-v.oct.5.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BLANCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Juárez 3443, y doña EMILIA INES MUIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4840-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS DELGADO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin sin número, y doña MARIA ASUNDA NOCELLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4841-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HNENENKO, de 44 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4111, y doña ISABEL AVELINA SUAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4842-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO FUERTES FUERTES, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3806, y doña MARIA ABAJO OTERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Gualeguay 4970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4843-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO HERNANDEZ, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4063, y doña MELANIA MENA TALADRID, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4800-v.oct.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FILIPPINI LOUSTAU, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carapé 2116, y doña ELENA MARGARITA SALDUN, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rivera 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4863-v.oct.6.

En Pocitos y el día 23 del mes de unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO ZABALA, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Duilio 1441, y doña RENEE NISTAL GONZALES, de 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v.oct.6.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ROMANO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Estibao 1975, y doña GERONIMA FERRER, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Estibao 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4812-v oct.4

En Pocitos y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO REDAELLI GORGANTINI, de 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en José Pedro Varela 3494, y doña LEONILDA MARIA ANGELICA GUARDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4798-v.oct.2

En Pocitos y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RIBEIRO, de 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Osorio 1379, y doña MARYA MOREVNA ALONSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osorio número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.set.30

En Pocitos y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 54, y doña CARMEN MENDOZA QUIROGA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolo Mondragón 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4752-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BIANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1458, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4753-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FUSARO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3444, y doña MARIA CELIA BASALLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4754-v set.30.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3816 y doña ALCIRA JULIA IZQUIERDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4774-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ILLESCAS, de 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Burgues 2956, y doña TERESA MAURI, de 26 años, soltera, aparadora, argentina, domiciliada en Industria 3493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4775-v.oct 2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SANTOS, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Villademoros 2569, y doña NILDA GARCIA, de 15 años soltera, oriental domiciliada en China 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4776-v.oct 2

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABURO MORI, de 27 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado en Colonia 1284, y doña MARIA ANGELICA ROBLES, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colonia 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4777-v.oct 2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO PEREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2966, y doña ELBA LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lapido 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4778-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALVAREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 625, y doña ROSALIA MORALES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa María 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4779-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MONTES DE OCA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 184, y doña ESTEFANIA BITEZNIK, de 34 años, soltera, cocinera, italiana, domiciliada en Méjico 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4780-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO GONZALEZ, de 31 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña PETRONILA GRUNULLU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4781-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ESTEBAN LUZARDO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nancy 4341, y doña MARIA SALOME MARTINEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Nancy 4341

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4782-v.oct.2.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO DIEGO DE BIAGGI, de 29 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Constitución 1782, y doña SABINA AGUSTINA RAMIREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 4787-v.oct.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ISIDORO DE NEGRIS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrade 4724, y doña HILARIA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrade 4728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4788-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISIDORO ALZA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2386, y doña BLANCA ROSA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4791-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO ESPINDOLA, de 48 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Estivao 1723, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira

(Gratis) 4792-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOPPI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 50, y doña EMA GREGORIA BARAYBAR, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4783-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACCINO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barroso 18, y doña ANGELA LATORRE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Barroso 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4789-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS RODRIGUEZ, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erre 28, y doña PLACIDA RODRIGUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Erre número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4790-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RAMON LUIS ASCONEGUY, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1365, y doña PILAR GAETAN, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis). 4784-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SILVA, de 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Robinson 3664, y doña PAUTILLA SOSA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4793-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SECUNDINO FRANCO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3323, y doña CELIA DONATA LEMES, de 34 años, soltera, oriental domiciliada en Santiago Sierra 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis). 4786-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SOSA, de 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 17, y doña SOFIA ELIDA IZQUIERDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4785-v.oct.2

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 275", padrón número 43.399 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Benito Barrios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10111-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Agosto del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROSA A. DE AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 281", padrón número 43.339 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña Rosa A. de Aguirre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10112-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAURICIO ANDOINE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoine o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10110-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUILLERMO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300", padrón número noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Guillermo González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.28-10108-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha vein-

ticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos, 8|257", padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 265". padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540" padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939 — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferrreia, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268", padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8.o. Fo. 267". padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 8. Fo. 265". padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis, se cita, llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNOO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 465", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Carignano entre Chuy y Nelson, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10107-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 466", se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Este de la calle Chuy entre Carignado y A. Vespucio, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10109-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.29-10128-v.oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILA GONZALEZ POGGI, domiciliada en Zabala número 1415, al señor Juez digo: Que habiendo rendido examen general de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los escribanos Armando Teperino y Héctor J. Decia Cantón, domiciliados en Rincón 430, declararán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se me faculte presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Lila González Poggi". — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.28-10095-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOSEFA SALVAÑACH DE MONTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10075-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL FRASCA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Pascual Vicente Frascá y la de matrimonio de don Pascual Frascá, con doña Isabel Paulillo, por figurar ésta, en ambas, como "Elisa Paulino" en vez de "Isabel Paulillo", que es el real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Bruno Pascual Frascá, por figurar la madre de éste con el nombre de "Eloísa" en lugar de "Isabel", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10083-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RUFINO DUFOURC, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10068-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL DUTRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10069-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA ARANDILLA DE PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10070-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA PARODI. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10071-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARQUISA DE BOUZAS. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10072-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SKORUPOWSKI. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10073-v.oct 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO PUGLIA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10074-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA FIGUEROA DE COLOMBO. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 28 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-10080-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ACKERMANN de COBAS. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado.. calle 25 de Mayo 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 11 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-9851-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA o FERNANDO GAMBETTA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.27-9854-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ANTONIO y doña ERLINDA ROERICH BESONES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Antonio Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Mesones" en vez de "Besones": 2.o La de nacimiento de Erlinda Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Berones" en vez de "Besones". — Montevideo. Setiembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$6.00 Set.25-10000-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MAMERTA GENTIL DE FURQUE y don GABINO FURQUE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.26-10007-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PITTALUGA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Agosto 29 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set 23-9959-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYECHE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.22-9852-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ GREGORIO. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta. días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 4 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.22-9853-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TORNATORE de TEMPONE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.22-9855-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, docto don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA DE LA LLERA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Set.22-9856-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Salvador Pulido Martínez con FRANCISCA GIRALT MITJANS. Divorcio" se cita. llama y emplaza a doña Francisca Giralt Mitjans. a fin de que comparezca por ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.40 Set.22-9850-v oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PIO CARBONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Américo Carbone Sansone por aparecer con el apellido materno "Sansene" en vez de "Sansone". — Montevideo. Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Set.21-9800-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita. llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696. empadronada con el número 110.023. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo. Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$0.60 Set 15-9553-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Gamarra. dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN FEREZ. MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción" se cita. llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez. María Antonia Farías. Francisco de las Carreras. Juan Correa. Pedro Huertas. Ramona Cal de del Puerto. Nicolás. Felipe. Florencio. Jacinto, Leonardo. Ramón. Cesárea y Vicenta del Puerto. Rufina Zapata de Rodríguez. Manuel Antonio. Valentín. Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez. Francisco Espolocin. Carlos Arbiza. Joaquín y Meliton F Vidal. Estefanía Delgado. Juan José Rafael. Francisco. Juana Matilde. Elisa Rufina. Amelia. Oscar. Blanca. Pedro. Renée Escudero Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta. y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas. ciento noventa y cinco metros cuarenta, decímetros. comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras. empadronadas con el número 960. ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro. compuestas. en conjunto. de una superficie titulada de 1'125 hectáreas. 839 metros 60 decímetros y. según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908 consta de 1172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste. con el arroyo "Los Molles" por medio con Domingo Muape: por el Sudeste cinco rectas que corren. respectivamente: la primera. tercera y quinta. de Nordeste a Sudoeste. y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste. lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán. en parte camino vecinal por medio. y por la última, con Ciriaco Rodríguez: por el Sudoeste, tres rectas que corren. respectivamente. así: la primera y tercera de Sudeste a Nordeste. y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas. y por la otra con Domingo Muape: por el Nordoeste. la cuchilla Navarro. por medio. con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal. linda: por el Nordoeste. con dichas propiedades por tres líneas. la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste: por el Nordeste. el arroyo "Los Molles". por medio con sucesión de Pascual Elizondo; por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno. y por el Sudoeste. con Rufina Zapata de Cejas. a fin de que comparezcan por ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 19 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243, empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 3.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 46; por el Sudoeste, con el solar 44, y por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.30-4595-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LOMBARDO DE ACERENZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.27-10040-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ, EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Cipriana González, Manuel Paredes, Jaime Ulla y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Ireneo Evangelista de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita: 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga, Felisbina S. de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A. de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVERIO o TOMAS SILVERIO o TOMAS DE LEON o DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.25-9970-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a los hijos de doña Emma Pittamiglio o Emma Agustina Pittamiglio, casada con Pedro Valencia y llamados Pedro y Emma Renée Valencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.25-10003-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN MUSETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.23-9962-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUESE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9899-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRUZZONE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. —José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set 22-9900-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TOMASA BENEDI de RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para qeu dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9898-v.oct.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL GOLIA, en el sentido de sustituir el apellido paterno: donde aparece como "Ulia" debe decir Golia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1939 — Esta gestión está exonerada del pago de costas. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.20 Set.21-9725-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MARCELINA PARADELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.20-9774-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Erlogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.18-9710-v.oct 23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FARIÑA VARELA, en el sentido de sustituir los nombres y apellidos de la madre y padre, que aparecen como "Valentín Farías" y "Rosario

Varela" por los de Valentín Fariña y Rosalía Varela, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.19-9718-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA PAZOS, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela Saturnina" por el de María Teresa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.15-9554-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.14-9533-v.oct.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil nde segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — José F Rossi. Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comprezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$8.40 Ag.30-8920-v.oct.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BARDESIO (CARMEN). Incapaz", se hace saber al público que por disposición de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y seis se declaró incapaz a la señora doña Carmen Berdesio y se nombró curador de la misma al Director del Hospital Vilardebó, doctor don Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Set.29-10159-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VENTABERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.27-10082-v.oct.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Búrmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio" se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Búrmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta): B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Búrmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente — A. R. Abadie Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARNANO (Jorge). Separación de cuerpos": se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.23-9958-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSCAGLIA DE BERNENGO (ISOLINA), BUSCAGLIA (JUAN), BUSCAGLIA DE SIBILIA (ODILIA), BUSCAGLIA DE ARCOS (DOMINGA) Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefa Biscaya, donde dice "Josefa" debe decir "Isolina"; donde dice "Biscaya" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Juan Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia" En la de nacimiento de Gerónima Audilia Biscalla, donde dice "Gerónima Audilia" debe decir Odilia"; donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Dominga Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Frachio" debe decir "Fracchia". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.15-9594-v.oct.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "FUENTES DE SOUBIRON (MODESTA). Incapacidad" se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada en estos autos, e nfecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado a doña Modesta Fuentes de Soubiron rehabilitada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles y, en consecuencia, terminada la curatela de la misma, que se discerniera a Luis Soubiron En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938 — Carlos María Trianón. Actuario

$6.00 Set.23-9908-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD BOSCO de OTONELLO, ANDRES BOSCO y MARIA AURORA BOSCO DE DEMARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.22-9890-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA DIFU o DUFOUR o DUFOURT de AGUERRE y de JOSÉ AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón Actuario.
$5.50 Set.22-9860-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "VIGLIONE DE BOGAO (TERESA MARIA VALENTINA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa María Valentina Viglione de Bogao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Bogao en la siguiente forma: donde dice "María Teresa Viglione" debe decir "Teresa María Valentina Viglione". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Set.21-9819-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO NUÑEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Set.21-9812-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón Actuario.
$9.00 Set.18-9688-v.oct.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Set.12-9413-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set 9-9358-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO J. DOLDAN, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.26-10020-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña DOLORES GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisco en lugar de Dolores y por aparecer en la misma como del sexo masculino en vez del sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Set.26-10013-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AURORA o MARIA AURORA ROMERO DE ZARAK y de don PEDRO ZARAK, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.22-9891-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ERASMO o ERASMO DI-DOMENICO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.22-9849-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentaron doña SEGUNDA, ANGELA, JUAN JOSE y ROSA MARGARITA ARCIBALDO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Segunda y Angela: donde aparece el apellido paterno Archibaldi debe decir Arcibaldo y donde aparece el nombre uaterno Margarita debe decir María Margarita Francisca. Partida de Juan José: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Argibal debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Josefa Marguerittе faltando el apellido, debe decir María Margarita Francisca Pippo. Partida de Rosa Margarita: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Accibaldo debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre y apellido materno Margarita Pipa debe decir María Margarita Francisca Pippo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Set.22-9848-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IDOLIA BOSC DE BERTRAND, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.20-9789-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL TRELLES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.20-9773-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó don FELIPE ANTONIO LUCAS GAMINARA BAYARDO solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y matrimonio con doña María Angela De Marco, por haberse padecido en ellas los errores siguientes: En la partida de bautismo figuran los apellidos paterno y materno como Gabenora y Ballares y en la de matrimonio el apellido paterno como Gamenara cuando los reales y verdaderos son Gaminara y Bayardo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Set.21-9794-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), don LUIS SARRALDE ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Scapuzzi y la de nacimiento de su hijo Rubén: donde su apellido figura escrito como "Larralde" en lugar de "Sarralde", como en realidad manifiesta que es. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.16-9605-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.5-9120-v.oct.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección ju-

dicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un area, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo, tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto, se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.
$28.80 Set.13-9444-v.oct.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.29-10133-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MATEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.29-10134-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL o MANUEL SEMINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.29-10135-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o JOSE o VICENTE GARBARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.29-10136-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO YOY (hijo) o DOMINGO YOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.29-10137-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RINALDO MOLFINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Domingo Legarret y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número 31334 y consiste en un terreno con edificios, ubicado en la manzana señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola el 17 de Diciembre de 1868, y designado con el número 5, compuesto según título de 21 metros 47 de frente al Sur, sobre calle pública y 34 mts. 45 ctms. de fondo al Norte; y según el plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Noviembre de 1938, donde se señala ese lote con el número 5, da frente al Sud-Oeste Sur, sobre la calle José Martí; por el Nordeste, linda con la fracción C de María Taubman de Molfino; por el Sudeste Este con la fracción 3 de la misma señora; y por el Noreste Norte, con los padrones 31330, 31332 y 31333, distando 21 mts. 24 centímetros de la calle Alejandro Chucarro y 43 mts. de la calle Juan Benito Blanco. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.29-10130-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado FANNY ARNAUD de TELLECHEA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área compuesto de 369 hectáreas 2348 mts.2, comprendido dentro de una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1818, compuesta de un área de 2284 Hs. 2822 mts.2, según mensura practicada por el agrimensor don Roberto Urueña Corbo, en Noviembre de 1937, que se deslinda así: por el Norte con tres líneas rectas de 2.058 mts. 917 mts. 50 dctms. y 485 mts. 50 dctms., respectivamente, lindando con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea (hoy Zuloaga Hermanos) y con camino y vía férrea al "Arrozal 33 S. A." que también los separa de campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, hoy propiedad de la referida firma Zuloaga Hermanos; por el Sur linda con los arroyos Parado y Ayala, campos de la "S. A. Arrozal 33"; y por el Oeste, con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, y hoy propiedad de la firma Zuloaga Hermanos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos, en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.29-10131-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS GAZZANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.26-10011-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.25-9972-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA o CRISTINA ANTONIA ETCHEGARAY DE MOREYRA o MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.23-9926-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PRIMO TUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.23-9925-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FAVILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.22-9846-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1° de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL CAPECE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Gabriel Capece con Magdalena Ronzio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Rafael Capechi cuando debe decir Gabriel Capece. Partidas de nacimiento de Rafael Armando Capece, de Francisco Lorenzo Capece, de Enrique Capece y de Dante Alighieri Capece, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura Capechi debe decir Capece, y donde el nombre y apellido del padre de los mismos aparece como Rafael Capechi debe decir Gabriel Capece. Y partida de nacimiento de Romeo Capece, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Rafael debe decir Gabriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Set.14-9490-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lan-

dó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA. don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 22 de 1939 — C Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio". se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 6 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO Segunda copia de escritura" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J Raffo de Octubre de 1933. que fué nscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros setenta y tres decímetros. teniendo siete metros. doce centímetros de frente al Sudoeste a la cala Lucas Obes: diecisiete metros en el Sudeste. que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavidez. veintidós metros. siete centímetros en el Oeste. lindando con el solar dos y diecisiete metros cincuenta centímetros en el Nordeste confinando con el solar cuatro El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide. Agosto 8 de 1939 — C Walter Balleta. Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.9-9312-v.oct.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Enrique C. Armand Ugón. dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn. doña Valentina Fynn Butler de Ameglio. don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta; de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot: de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel. Margarita. Manuela Dolores. José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña. en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn. Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala. ante Ulises W Riestra en Agosto 21 de 1917. que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11 068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros lindando por el Norte con la manza 83 bis: al Sur con las 82 y 96: al Este con la 97 y por el Oeste con las 66 y 67 calle por medio: B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte calle Estanislao Vega (antes número 3): al Sur calle Guencas (antes número 5): al Este calle Basilio Araújo y al Oste. calle Norberto Ortiz C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este. calle Norberto Ortiz: al Oeste solar 281: al Norte calle Estanislao Vega y al Sur solar 19: los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros lindando el Este calle Norberto Ortiz: al Norte con los solares 18 y 28: al Sur solares 21 y 14 y al Oeste otro propietario: y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste calle Norberto Ortiz: al Sudoeste Guenoas: al Nordeste. solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13. 14 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509 77508 77496 y 777497 compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20: al Oeste con el 12 y al Norte con el 27: el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas: al Este con los solares 21 y 24: al Oeste. con el 13 y al Norte el 20: el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este solares 28 y 19: al Oeste el 26: y al Sur el 13: y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este. solares 15 a 18: al Oeste con el 27 y al Sur. con el 19 Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital. empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte calle Hum: al Sur. calle Estanislao Vega: al Este calle Basilio Araújo y al Oeste. calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A. B C. y D. y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$67.20 Set.9-9332-v oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (usplente). en autos "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.483. — Montevideo. Setiembre 18 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 24 de Abril de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo provevó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

(Costas) Set.29-10147-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JACOBO DE ANDA o JACOBO DE ANDA MENDIA. citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.28-10113-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSA ROSSI DE REBELINO. citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.28-10094-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CROVETTO. citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$3.00 Set.27-10055-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos "CEPPI ROCHERI. MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli. Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei. María Anita Galli de Galli. Luis Federico Rosian o Rossian. María Elisa Rosian o Rossian. Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Rosia, Carlos Juan Rosian o Rossian. Celia. Lina o Celia Luisa Ceppi. Julia Elena Ceppi de Fernández. María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso. María Luisa Bellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Bellini de Bonomi. quienes. invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá. solicitan que. previo juicio contradictorio. se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 18 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Arañcho siendo sus otorgantes doña Benedeta Bollo. viuda de don Ventura Gotuzzo. sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello, esposa de don Lázaro Castello. como vendedores. y don Cayetano Galli como "comisionado" de comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta. según la referida escritura. consistiría. según ésta. en una finca. hoy demolida. situada en esta ciudad, formando esquina a las calles de Patagones y 25 de Mayo. con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud. que son también frente al Este. lindando por el Oeste. con don Juan Kemsley y por el Sud con don Jacinto Carbalho. hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$34 80 Set.26-10025-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MASQUIL. y que. en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados. los que así lo hicieren. de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado. bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán (hijo): y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores. con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.25-9993-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante DANIEL BERTUA. y que. en consecuencia. se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido. so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que

los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reinaldo Buch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.23-9948-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.27-10056-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AMELIA DOLORES MARTINEZ DE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9966-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TORIBIO DE LEON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9932-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ALVAREZ DE LASALA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9912-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATTO DE DAGOSTO y la de don ANTONIO DAGOSTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.23-9909-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALABERRY DE OLIVERA o SALABERRI o SALAVERRY DE OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Set|23-9910-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "Molina Pérez Zulema, por su menor hija ESTHER ZULEMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema Molina Pérez, por su hija Esther Zulema, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Zulema, pues donde dice el apellido "Pérez" debe decir "Molina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Set.22-9838-v.oct.9.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), e nautos "RUDECINDO BAGNOLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del siete del corriente mes y años, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Rudecindo Bagnoli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Set 23-9911-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR BISIO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9913-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLOTTO DE COLL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9914-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA AYALA DE CORREA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la presentante con Juan Eustaquio Correa, en el sentido de que donde aparece el nombre de su esposo como "Pedro Correa" debe decir "Juan Eustaquio Correa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.22-9868-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Celia Varela de Veiras con RICARDO VEIRAS. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ricardo Veiras para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.22-9894-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL ERRO OSES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9867-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LUISA ALFARO DE MOREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9866-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MASCETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set 22-983[illegible]-v.oct.3

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALOMON CHESLER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en fevor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Juan P. Tapié; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.22-9887-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de doña HERMINIA TORRES de HOFFMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Set.22-9897-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9837-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso nuevo emplazamiento en los autos sucesorios de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80. Set.22-9872-v oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el causante: donde aparece que los padres del contrayente son Feliciano Soler y Josefa Julián debe decir "Antonio Soler y Bárbara Julián", que son los verdaderos. — Montevide, Setiembre 4 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.25 Set.19-9729-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9869-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 520 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9815-v oct.2.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "NORBERTO RUEDAS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del cuatro del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Norberto Ruedas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.21-9816-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAZAS VARELA, citándose por noventa días

a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.21-9804-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO VARELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9797-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSENDO DE MARAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.20-9790-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUFRACIO BENTANCOR ESPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9771-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CANDIDO RODIÑO SIXTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9767-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.80 Set.19-9730-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1939. — Teófilo M Real. Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantin para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939 — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.28-10090-v.oct.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "KACHDAN JACOBO. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto último, se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.28-10105-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONIFACCINO, BONIFACINI o BONIFACINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Set.27-10061-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ARROSAMENA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-10015-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SCANAVINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9979-v.oct.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MURGUIONDO ALDAMA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9980-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ARMINIA DELMONTE DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Arminda Delmonte debe decir María Arminia Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.25 Set.26-10014-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Set.26-10018-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR SICILIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Set.27-10081-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RAIMUNDO MORAO, citándose a todos los interesados se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.80 Set.28-10093-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DESIDERIO ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Eduardo Ferrería.

$3.00 Set.21-9810-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MAGGI o AMANDA MATEA MAGGI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9811-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PORTEIRO CARRACEDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.00 Set.29-10149-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO FELICETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9802-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ULFE DOPICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449,

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9920-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BRIVELLI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná número 2230. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9798-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de MARIA CASTRO DE GOMEZ, PEDRO GOMEZ y MARGARITA MAFIA DE SCHIMPA o MARGARITA MAFFIA DE SCHIRRIPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10126-v.oct.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Fernando Guzman con MANUEL MENDEZ. Intimación de pago", se hace saber a Manuel Méndez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar con frente a la calle Antonio Díaz, señalado con el número 4460 y empadronado con el número 53902, entre las de Raffo y Mazangano, de conformidad con el artículo 7.o de la ley número 9706, dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa si en término de veinte días no tiene regularizada su situación en el pago de veinte cuotas de mora y se solicitará el desalojo, lo que se hace saber por la presente publicación. — Sayago, Setiembre 12 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.50 Set.28-10127-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE PEREYRA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9960-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA DELBONO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Set.27-10057-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATAL LEVRATTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9799-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ARZUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otros conceptos para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-9998-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CORNELIUS citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-9997-v.oct.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PINTOS PEREYRA, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo establecido por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Set.22-9893-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE HUSS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1939. — Horacio L. Aafliger, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-9793-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10140-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIA GORDILLO y MARIA ANA GORDILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10141-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.28-10127-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "LUISA GONZALEZ DE CALVO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito doña Luisa Gomzález de Calvo y don Felipe Villamil solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de doña Luisa González, en la que aparece con el nombre de Cándida Carmen en vez de Luisa, que es el que siempre ha usado en todos sus actos y el verdadero. Y la de matrimonio de Felipe Villamil con doña Esther Zapata, en la que aparece el nombre de la madre del contrayente como Cándida Carmen en vez de Luisa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.27-10043-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO STUART, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.23-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIBERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIBERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSENDO VAZQUEZ e ISABEL o ISABEL AVELINA VAZQUEZ DE ZIPITRIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9813-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA o MARISA OLIMPIA CHIESSA DE RONDAN o RODAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Set.21-9814-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9796-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL GULLA. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado los interesados con escrito ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Pascual Gulla con doña Juana Gozo aparece el apellido del contrayente

como Gula en vez de Gulla. En la de nacimiento de Guillermo Benito aparece el apellido paterno como Gual en vez de Gulla y el inscripto figura como Benito, habiéndose omitido el primer nombre Guillermo. En la de Marcelino aparece el apellido materno como Gosso en vez de Gozo y paterno Gula en vez de Gulla. En la de Enriqueta aparece el apellido paterno como Gula o Gulas siendo el verdadero Gulla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-9655-v.oct.3

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Aderiaca la Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magín, Gerónimo Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía, compuesta de 13 hectáreas, 8426 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, el arroyo del Sauce, y al Sur, Este y Oeste, el comprador o sea, don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 21 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.29-10155-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PITAGORAS YAÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.23-9901-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOVELINA RODRIGUEZ DE NOBRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.23-9902-v.oct.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "GUMERSINDO COLLAZO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se fijó como fecha efectiva de cesación de pags del fallido Gumersindo Collazo el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.10 Set.23-9903-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN A. SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Río Branco, Setiembre 19 de 1939. — A. Sánz Aguiar, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-10160-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO NADOLINA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.29-10132-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISIDORA PEREZ DE BIDEGAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.25-9996-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939 — Juan C Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo J. Solares, como apoderado de los herederos de doña ANGELA DAGHERO DE ASSANDRI solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de Juan Luis Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando el verdadero es Assandri y como apellido materno Daguerro cuando es Daghero. Nacimiento de Francisco Martín Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando es Assandri. Nacimiento de Magdalena Luisa Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assande cuando es Assandri y como apellido materno Dager cuando es Daghero. Nacimiento de Dominga María Assandri: se ha escrito como apellido paterno Asandre cuando es Assandri y como apellido materno Daguera cuando es Daghero según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia Setiembre 6 de 1939 — Juan C Altieri, Actuario.

$10.50 Set.19-9760-v.oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PEREZ DE COCO o COCCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 22 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10091-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GILA LLANO DE FLEITAS y don RAUL FLEITAS, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 14 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9792-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROQUE GERONIMO ARATTI, MARIA ROSARIO TERESA DE ARATTI, EMILIO MANUEL ARATTI y ADELA SOCORRO ARATTI solicitando las rectificaciones de la partida parroquial del primero y de las de nacimiento del Estado Civil los tres últimos, en el sentido de que en la de Roque Gerónimo, donde aparece con el apellido por línea paterna "Arata" debe decir Aratti. En la de María Rosario aparece solamente "Rosario", siendo sus verdaderos nombres María Rosario. En la de Emilio Manuel aparece la madre como "María Rosalía" y es María Rosario. Y en la de Adela Socorro aparece el apellido por línea paterna "Arati" siendo el verdadero Aratti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 21 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.27-10044-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GREGORIO GONZALEZ, como apoderado de los herederos de Eufemia Marcolina García de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elmira Rodríguez, en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "Marcolina de los Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", que es el verdadero. Y a los efecto sde lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.23-9928-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ELVIRA SILVA DE MELO y de don EXALTACION SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.27-10045-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA, por su menor hijo Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo, en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE, VICTOR o JOSE VICTOR SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Raúl Ferreria, Actuario.

$5.50 Set.22-9931-v.oct.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.23-9929-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Julio Ferreira. Actuario.

$21 60 Ag.4-7895-v.nov.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA NOULIVOS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Set.27-10046-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V. Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo" se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando, etc. Considerando, etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927, fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano, con costas y costos a su cargo en lo que a ella se refiere, y mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado, intereses, costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso" de esta villa, expido dos ejemplares, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve — R. Guichón Juez de Paz

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATIÑO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1939. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$5 50 Set.27-10059-v.oct 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANZOLABEHERE o JUAN DE DIOS ANZOLABEHERE o JUAN D'ANZOLABEHERE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set 27-10060-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.25-9982-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MEDEGLIA (hijo) citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.25-9983-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON AGUIRRE y de SATURNINA AGUIRRE DE TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Set.20-9769-v.set.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939 — Milton Galmés, Actuario

$9.60 Set.9-9353-v.oct.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FELICIANA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ DE CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciana de los Dolores Rodríguez de Crespo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ricardo Crespo, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lola Rodríguez en vez de aquél, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.5-9583-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GERMANDA WENCESLADA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set [illegible]-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha veintinueve de Agosto último, se dispone la rectificación de la partida de bautismo de GREGORIA LOPEZ LEDESMA, registrada en el libro primero de bautismo de la capilla de San Francisco Borja, fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, en el sentido de que el apellido de la madre de la bautizada es "Ledesma" y no "Lerón", como reza en la partida. Y a los efectos dispuestos en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Setiembre 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$2.00 Set.29-10152-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a EUSEBIO DIEGO CORREA, FELICIDAD CARDOZO DE ALVARIZA, CLODOMIRO CORREA y JUANA ALDABALDE DE CORREA y sus herederos y descendientes y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos quince metros cuadrados veintiocho decímetros en una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "La Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número mil novecientos setenta y dos, compuesta de novecientas ochenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados, lindando actualmente: por el Norte, arroyo La Lorencita y Vicente Pereira; por el Este, cañada de Cosme por medio, con Policarpo Bardecio, Agustín Cardozo y Agustín Pereira y sucesión de Francisco Sabía, Camilo Méndez y Manuel Bonomi; por el Sur, Manuel Bonomi, Fausto Perdomo, sucesión Valerio Lorenzo, sucesión Indalecio Perdomo, Benito Zeballos y Fermina Mesa de Helguera, y por el Oeste, Evangelista Ramírez de Gorgoroso, Juan Ramírez, sucesión de José Antonio Olazábal y camino vecinal, y en ciento setenta hectáreas, mil ochocientos siete metros cuadrados veinte decímetros, en una fracción de campo ubicada en "Sauce de Cebollatí" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil setecientos sesenta y ocho, compuesta de seiscientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando actualmente: al Norte, con Servando, Elías y Esteban M. Soca y Manuela Rodríguez Serna de da Silva; al Oeste, con Manuela R. S. da Silva y camino vecinal; al Sur, con camino departamental, y al Oeste, arroyo del Sauce por medio, con Servando, Elías y Esteban Soca, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio iniciado ante este Juzgado por Francisco, Manuel y Sabino Aldabalde, Concepción Aldabalde de Ruy Etcheverrito, Malvina Aldabalde de Gardil, Serafina Aldabalde de Arrospide y Laura Aldabalde de Landó, sobre prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Set.27-10076-v.nov.1.o.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "GALLO y COMPAÑIA" para la junta que se realizará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 12 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$9.00 Set 26-10042-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña OFELIA o MARIA OFILIA CESAR DE MARISCAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939 — Francisco Soca Actuario.

$6.00 Set.22-9950-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLELIO QUIRICI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939 — Francisco Soca Actuario.

$4.50 Set.23-9951-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO DIAZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 13 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set 20-9778-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FUENTES DE GUADALUPE, citándose a la vez a los que

se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.20-9779-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO VICENTE LUZARDO iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de defunción de Irma Ferrero Luxardo debe establecerse que la causante se llamaba Irene Eusebia Ferrero de Luzardo, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Héctor Vicente Luzardo, donde los padres del inscripto aparecen llamándose Vicente Luzardo e Irene Ferrero debe decir Carmelo Vicente Luzardo e Irene Eusebia Ferrero, que también son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 4 de 1939 — Francisco Soca. Actuario.

$5.50 Set.15-9599-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.26-9995-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña CAROLINA ELENA DELPECH DE DORIGNAC, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Setiembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Actuario.

$7.20 Set.25-9975-v.oct.30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don VALDIRIO MARIA o BALDIRIO MARIA CORBO o CALVO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Setiembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9976-v.oct.5

Información de vida y costumbres

Por mandato del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: HIGINIO A. PEREZ DUTRA, con domicilio en la calle Román Guerra sin número, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan S. Alegre y Jaime E. Pou serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — H. A. Pérez Dutra". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 1º de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.50 Set.23-9963-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña VICTORIA GREGORIA MARIN DE BARRIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9977-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña SANDALIA PIRIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9978-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ANTONIO NOCETTI, JUANA MUSSIO DE NOCETTI, ANGELA NOCETTI DE PALLAS, RAUL NOCETTI MATTA y HERMAN FELIX DE LEON NOCETTI, citándose a los interesados en las herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Set.23-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LEONARDO MENA o LEONARDO DOMINGO MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1939. — Blas Borrrallo, Escibano Público.

$4.20 Set.23-9954-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "SCHMIDT JOSE. Quiebra" se hace saber al público, acredores e interesados en este juicio de quiebra que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaría el estado de los créditos verificados, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide Actuario.

$5.25 Set.22-9889-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario Interino

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9743-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1690. — Paysandú. Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9746-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN JOSE DEUS y de doña ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1939. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set.29-10157-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SABINO GONÇALVEZ o GONCALVEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$3.60 Set.28-10115-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAFAEL GARCIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10116-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DOS REIS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10117-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JOSE MANUEL NABAIS. Rectificación de

partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Nabais solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la cual aparece el gestionante con el apellido de Dos Santos cuando en realidad debe decir Nabais que es el verdadero. Asimismo solicita la rectificación del apellido de su padre, que figura en la mencionada partida de matrimonio, pues en ella se expresa que es hijo de Manuel José dos Santos en vez de decir que es hijo de Manuel José Nabais, que es el verdadero nombre del padre del gestionante, don José Manuel Nabais. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.23-9923-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANACLETA DO NACIMIENTO DE CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9922-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca. Libro 22. Folio 45" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo; lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad, el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$21.04 Set.23-9921-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROSALINA o ROSA o ROSALIA FEIJOO o FEIJO DE ARAUJO o GARCIA FEIJOO DE ARAUJO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.21-9828-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CLARO DUARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Duarte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Ell Petrona, en la que aparece con el nombre de José Clarindo Duarte en vez de Claro Duarte, que es su nombre verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9751-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causante spara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA CECILIA OLIVERA DE MORENO, a fin le que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella sepresenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10026-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ FERNANDEZ o JUAN PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10027-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIANA MAZULLO DE PELAEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10028-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CARRASCO DE SOSA y DAVID SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 18 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10029-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA OLIVERA DE PUÑALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 20 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.25-9985-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA MARIA MAS y FEDERICO SILVA LEDESMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-9786-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO DE SOUZA LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.28-10120-v.oct.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que don EXEQUIEL PALMA se ha presentado en los autos caratulados "Exequiel Palma. Quiebra culpable", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.85 Set.21-9820-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATALIVA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 13 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.21-9806-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA URROZ o URROS DE CORREA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Salto, Setiembre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.28-10119-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL SILVESTRE URRUZOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.21-9805-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SELLANES, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.22-9857-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE ANDREONI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Andreoni con Magdalena Polero el apellido de ésta aparece escrito "Polera" en vez de Polero y el apellido del padre también es Polero y no Polera. En la de nacimiento de Sandalia Mariana Andreoni ésta aparece llamándose "María Sandalia" siendo el verdadero nombre Sandalia Mariana. En la misma partida de Sandalia Mariana el apellido de la madre aparece escrito "Pullero" siendo el verdadero Polero. En la de nacimiento de Segundo Andreoni aparece con el segundo nombre de Otavio, que nunca usó, pues el verdadero es Segundo. En la misma partida el apellido paterno aparece inscripto Andione y el de la madre Polera, siendo los verdaderos Andreoni y Polero. En la de Catalina Andreoni aparece como hija de José Andreoni y de "Beltrana Beltrami" cuando la madre se llamaba Magdalena Polero. En la de nacimiento de José Gerónimo Andreoni, hijo de Segundo Andreoni y Catalina Peretti, el inscripto figura como del sexo femenino siendo del masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 Set.14-9514-v.set.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y otra, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su poderdante don Flo-

rentino Sosa, en el sentido de que el nombre de éste es así, Florentino, y no Florencio, como erróneamente se le ha hecho figurar. Y de acuerdo con lo dispuesto en los antecedentes caratulados "Florentino Sosa. Rectificación de partida" y la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quice días. — San José, Setiembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Set.19-9726-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARCELINO GARCIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino García solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es el de Marcelino en lugar del de Manuel, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Set.15-9565-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión PABLO PACCINO. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eduardo Marchisotti, Rafael Salguero y Oscar Arena Cornú, apoderados de los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con María Badano, las de nacimiento de Emilia, María, Delfina Margarita, Rosa, Pablo Pedro, Pablo, Magdalena y José Baccino: el apellido paterno de las nombradas personas es Bacino y no Bachín, Baccino, Bacciono y Bachino, como figuran en las referidas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$7.50 Set.14-9515-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOAQUIN ALAMBARRI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.27-10067-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de TERESA BASIGNANI DE MANERA, CARLOS CONSTANTINO BASIGNANI, MARGARITA y JUAN ANTONIO LOJURATTO y MARIA JUANA LOJURATTO DE GRAMON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante Mariana Antolini de Basignani con Luis Basignani, en cuanto figura éste con el apellido de "Bacinianj" en vez de Basignani. De matrimonio de la hija de la nombrada causante, María Mariana Basignani, en cuanto figura su madre con el apellido "Antulinez" en lugar de Antolini. De nacimiento de Margarita Lojuratto, en cuanto a la madre de ésta se le hace aparecer con el apellido de "Basignoni" en vez de Basignani. Y de nacimiento de Juan, María Juana y José Antonio Lojuratto, en cuanto aparece la abuela con el apellido de "Antulinez" en lugar del verdadero que es Antolini. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.40 Set.20-9787-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEANDRO SUAREZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 18 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.27-10066-v.oct.7.

DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939. — Luis E. Estefan Roca, Juez de Paz.

$7.70 Set.23-9952-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo, que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 633 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fondo, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1939. — Julio Maia. Actuario.

$29.25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL ALVES VIERA, y se cita a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-10079-v.oct.7.
Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA C. o FRANCISCA CARACIOLA GONZALEZ DE MIRABALLES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.27-10065-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LADIS o AVEDIS MANOUKIAN y se cita a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8829-v.set.7.
Set.26-v.oct.6.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA EPEZ, pues aparece inscripta con el apellido "Epes" debiendo decir "Epez". Además, fué inscripta como hija legítima de Amed Epez y Norma Rolín, debiendo haberse inscripto como hija natural de Amed Epez y Norma Rolín. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Set.19-9739-v.oct.5.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del mes de Octubre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: A la hora 15: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en el barrio Costa del Mar (Pocitos), décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30802, señalado con el número 15 de la fracción letra A en el plano del agrimensor don Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, compuesto de 399 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Luis Lamas (ex Melchor Pacheco), por 47 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 14; al Oeste, con los solares 16 y 19 al 21, y por el Norte, con el solar número 22. Segundo: A la hora 15 y 30: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 29628, designado con el número 43 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 22 de Julio de 1910, compuesto de 328 metros 80 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo J. Pérez: 33 metros 40 centímetros al Noroeste, que por ser esquina son de frente a la calle Cipriano Payán: 30 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 42, y al Noreste linda con el arroyo Quita Calzones. Tercero: A la hora 16 y 30: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103184, señalado con el número 19 de la fracción letra L en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 27 de Abril de 1923, compuesto de 750 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Este, a la calle Atala, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20; al Sur, con el solar 18, y al Oeste, con el solar 2. Se hace constar que el bien deslindado en primer término está prometido en venta a plazo a razón de $ 18.50 el metro cuadrado, importando en total $ 7.390.75, habiéndose abonado en cuotas de $ 20.00 mensuales la cantidad de $ 2.360.00, quedando un saldo a pagar de $ 5.030.75. Del deslindado en segundo término, se halla prometido en venta una fracción de 164 metros 47 centímetros, con frente a la calle Payán y Lorenzo Pérez, a razón de $ 29.00 el metro cuadrado, a pagar en cuotas mensuales de $ 25.00, importando el precio total $ 4.769.63, habiéndose abonado a cuenta del mismo $ 3.370.00, quedando un saldo a pagar de $ 1.399.63, y el deslindado en tercer término está prometido en venta a razón de $ 3.10 el metro cuadrado, importando en total $ 2.325.00 habiéndose abonado a cuenta de dicho precio $ 968.00 en cuotas mensuales de $ 8.00, restando un saldo a percibir de $ 1.357.00, quedando, por lo tanto, los ofertantes, obligados a respetar los contratos celebrados con los actuales promitentes compradores, teniendo tan solo derecho a recibir los saldos que se dejan establecidos, en cuotas mensuales, con la obligación de escriturar a dichos promitentes compradores la propiedad de los solares descriptos, una vez recibido el importe total del saldo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escritura-

ción, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.
$70.20 Set.25-10002-v.oct.9.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL
El 10 de Octubre a las 14 horas, remataré todas las existencias del almacén ubicado en la calle Navarra esquina Santiago Gadea
Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "DANIEL BERTUA. Quiebra".
$4.00 Set.28-10086-v.oct.9.

EDUARDO A. RAIZ
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente "María Teresa Sbárbaro de Muraciole y otros con AURELIO ETCHECHURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo sita en las puntas del arroyo Pedrera, próximo al pueblo de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2373, en mayor área y que consta de una superficie de 80 hectáreas 8901 metros 7498 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Este linda en 618 metros con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos, Sinforiano La Cruz, y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1.167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 mts. 85, con camino vecinal de 17 metros; por el Norte, linda en una línea de 300 metros (que parte de Oeste a Este), con campo de Juan Pérez, del fin de esta línea parte otra recta de 261 metros y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 2 de Setiembre de 1926, cuya fracción número 7 es de don Eugenio Garrido, del fin de esta línea parte otra recta de 861 metros 40 centímetros que corre de Oeste a Este, lindando también con la fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$49.30 Set.23-9956-v.oct.18.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, en los autos "MARIA GHERZI DE VIAZZO o MARIA GUERSI DE VIAZZO. Sucesión", remataré el día 7 de Octubre del corriente año y en las chacras de la mencionada sucesión, en la villa del Sauce, implementos de trabajo y otros efectos pertenecientes a la misma.
Hora del remate: a las 16 p. m.
$6.00 Set.26-10010-v.oct.6.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las mercaderías y muebles y útiles de la quiebra ALEJANDRO ABUD, el día 4 de Octubre a las 15 horas en la calle Buenos Aires 292
Informes: Mercedes 922.
$4.00 Set.23-9964-v.oct.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Serafín Criado con MARIA BAZZANO DE TASSISTRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las 13|14 avas partes proindivisas de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.001, que forma parte del solar 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, compuesto dicho solar de una superficie de 226 metros 13 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; 22 metros 12 centímetros al Nordoeste que, por formar esquina el terreno son de frente a la calle Asamblea; 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del solar 58, y 22 metros 12 centímetros al Sudeste, lindando con el lote 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados y las mejoras que se debieren serán por cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).
$35.20 Set.22-9809-v.oct.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "National Paper contra FLORENCIO OSCAR ALBERICO MUÑIZ y JOAQUIN BALDOMIR", procederá a rematar una máquina impresora tipográfica automática marca "Kelly", modelo A, con motor y equipo eléctrico, el día 5 de Octubre a las 16 horas en el local calle 25 de Agosto 456 esquina Misiones. Base de la venta $ 3.000.00.
$6.00 Set.23-9965-v.oct.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
JUDICIAL
EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella contra C. WARREN. Ejecución de prenda" remataré el día 6 de Octubre a las 17 horas, en el local calle Rincón número 609, una heladera eléctrica "Siam" para familia modelo L. 6.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Set.25-9971-v.oct.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquinas de imprenta. En nuestro salón de ventas Piedras 318. El martes 3 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.).
Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección autos "Banco Seguros del Estado con JOSE FLORENZA desde folio 10 con JUAN CARLOS FERREIRA. Cobro de alquileres", con la base de las 2|3 de las respectivas tasaciones: 1 máquina tipográfica plana. 1 guillotina "Mansfeld". 1 minerva "Económica". 1 máquina cosedora "Bremen". Están en exhibición. Garantía en el acto 25 o|o Comisión 6 o|o.
$8.00 Set.22-9791-v.oct.3

HUGO MUSACCHIO BERTONI
EJECUCION DE HIPOTECA
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Campodónico Roberto Luis con ANTONIO F. PRESTO y otros. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber que el día dieciséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero don Hugo Musacchio, presidido del señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes: Diecinueve solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo y que son los siguientes: A) Un solar de terreno empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos quince, señalado con el número cinco en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, según copia que he visto, suscripta en Diciembre de mil novecientos veintiuno, compuesto dicho solar de una superficie de mil doscientos tres metros ochenta y cinco decímetros, con quince metros sesenta centímetros de frente al Norte, al camino de la Rovada; setenta y siete metros trece centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la misma manzana, igual que en su costado Este, donde mide setenta y siete metros veintiún centímetros, y quince metros sesenta y ocho centímetros al Sur, limítrofe con parte del lote seis; B) Diez solares de terreno que, según el plano citado, están señalados con los números del seis al quince, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números del cuarenta y dos mil ochocientos veinte al cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve, inclusive, compuesto cada uno de una superficie de mil ciento setenta y seis metros, con quince metros de frente por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y que, por ser contiguos, se describen en conjunto de la siguiente manera: ciento cincuenta metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez, por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y linda: por el Norte, con más terreno de la misma manzana y con fondos del solar cinco; por el Este, con más terreno de la misma manzana, y por el Sur, con el solar dieciséis; C) Cinco solares de terreno que, según el referido plano, están señalados con los números dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno y que, respectivamente, tienen las siguientes superficies: mil ciento setenta y seis metros: mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros; mil cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros y ochocientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros y, respectivamente, empadronados con los números del cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno al cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, inclusive, y dichos solares, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: setenta y cinco metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez; setenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, limitando con el solar dieciséis; cuarenta y dos metros veintiocho centímetros al Este, lindero con más terreno de la misma manzana: cuarenta y dos metros setenta centímetros al Sudeste, de frente al camino de las Tropas, y cincuenta y un metros veintitrés centímetros al Sur, confinantes con el lote veintidós; D) Tres solares de terreno señalados con los números trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, empadronados, respectivamente, con los números cuarenta y dos mil seiscientos once, cuarenta y dos mil seiscientos diez y cuarenta y dos mil seiscientos nueve, compuestos, respectivamente, de las siguientes superficies: quinientos nueve metros cincuenta decímetros; quinientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros, y quinientos cincuenta metros sesenta y siete decímetros y que, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: treinta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste - Sud - Oeste a camino departamental; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar doce; treinta y un metros cinco centímetros al Nordeste, confinantes con fondos de los solares sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, y cincuenta y cuatro metros veintiún centímetros al Sudeste, lindando con el solar dieciséis y fondos de los solares diecinueve y veinte, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).
$100.50 Set.21-9662-v.oct.7.

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por

concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939. — **Luis Antonio Lamas**, Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 15 horas.

$44.20 Set.16-9496-v.6ct.5.

GABINO A. PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos: "Sucesores de Blás Vicente con RICARDO TISNES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día treinta del corriente, de las once a las doce horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gabino A. Pereyra, asistido del suscrito y del Actuario "ad-hoc" escribano Nilo E. Mendoza, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Chafalote" (8.a sección de Rocha). A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, que es parte de la empadronada con el número 1285, compuesta de 37 hectáreas 1.260 metros 80 decímetros lindando: por Norte y Este, con Juana Vicente de Arambillete; por el Sur, con campo de Ricardo Tisnés y José Arambillete, y por el Oeste, con más campo de Ricardo Tisnés. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que también es parte de la anterior, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 254 metros 44 decímetros, que proindivisa con más campo del deudor, la hubo éste, por compra que hizo a Pablo Arambillete lindando: por el Suroeste, con la sucesión de Ceferina D. de González, Facundo Vicente y camino vecinal por medio con Juana Vicente de Arambillete; por el Suroeste, con Angel Moreno; por el Noreste, con Antonio Guerra, Tomasa Arambillete y Juana Vicente de Arambillete. Se previene: A) Que la venta será realizada sin base. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 ojo de la misma. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha Setiembre 5 de 1934 — **Carlos W. Teysera** Juez de Paz.

$32.00 Set.14-9558-v.set.30.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de ANA MANGINI de D'AIUTOLO, en los días, horas y lugares que ahora se indican, el martillero Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: el día 5 de Octubre del corriente año a la hora 16 en el lugar de ubicación, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8643 edificada en terreno que según título se deslinda así: 8 mts. 59 ctms. de frente al Este Noreste sobre la calle Yí, donde las puertas del edificio llevan los números 1275 y 1279, por 28 mts. 315 mm. de fondo rumbo al Oeste Suroeste por donde linda con el Sanatorio de la Asociación Fraternidad; lindando por el Sur Sureste con Cheroni; y por el Norte Noroeste, con el resto del terreno adjudicado a Roberto Alfredo Mangini Piaggio. Segundo: en el mismo lugar y acto seguido de la anterior: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Colón, de este Departamento que lleva el número 165 de la manzana F en el plano respectivo, con un área de seiscientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente a la calle Oficial: 57 mts 4 ctms. de largo al Este: (expresión literal de la promesa); 57 mts. 8 ctms. al Oeste y 12 mts. al fondo; todo según promesa con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos de fecha 4 de Setiembre de 1930, número 22920. Tercero: el día 10 del mismo Octubre a la hora 16 en el lugar de ubicación: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Punta Gorda, de este Departamento, señalado con el número 116 de la fracción F, en el plano del ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1921, con un área de seiscientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts de frente al Sureste a la rambla Presidente Wilson; 51 mts. 46 ctms., al Noreste, lindando con el solar número 117; 51 mts. 42 ctms. al Suroeste, lindando con el solar 115; y no se menciona el del Noroeste: y según promesa con el Banco de Crédito, como apoderado de Gregorio D. Martínez, de 16 de Octubre de 1922, número 4026. Se previene: A) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que la finca referida en primer término, calle Yí, goza de servidumbre de extracción de aguas en la planta baja, la que quedará sin efecto al venderse la finca, debiendo el comprador establecer el sistema de desagüe por su cuenta; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — **José F. Rossi**, Escribano.

$63.00 Set.16-9677-v.oct.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los días, horas y lugar que se expresarán los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad décimaquinta sección judicial de Montevideo compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados y más cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término: por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste don Juan Lértora, C. Pírez P. Ferrari M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros según el plano del ingeniero Molfino levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari) trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste una de siete metros cuatro centímetros otra de treinta centímetros haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos: ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente relacionado: cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno, dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce, por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada: trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar dos: veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante, de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; dieciocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noroeste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad, hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos. O sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez, hoy Juan Ibarburu y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela; al Sur, con la sucesión Indá, Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una trece ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo" situado en esta ciudad, compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en

una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros. Integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct.18.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE JUAN, ALFREDO ESTEBAN VALENTIN y TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el diecinueve de Octubre del año actual, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, y se le agreguen, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y uno, señalado con el número uno de la letra C, del barrio Plácido Ellauri, compuesto según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908, de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre camino vecinal, hoy camino Casavalle, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando al Oeste, por ser esquina, a la calle Atanasio Sierra, llamada hoy José E. Castro; al Sur, con el solar veintiséis y al Este, con el solar número dos. Se previene que: 1.o El martillero fué designado por la parte. 2.o El mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador. 4.o La propiedad hipotecada adeuda el pavimento, siendo de cuenta del comprador su pago, como asimismo las costas y costos de los juicios promovidos contra la misma. 5.o El terreno mencionado fué dividido en seis solares numerados del uno al seis, en plano agregado en autos, estando el número 1 compuesto de 429 mts. 40 ctms., prometido en venta y por lo tanto, el comprador de los cinco restantes, al adquirir en venta, y al adquirir también el número 1, deberá respetar el contrato celebrado con el promitente comprador, y tan sólo tendrá derecho a percibir como saldo, $ 333.20 en cuotas mensuales de $ 5.00, con obligación de escriturar al promitente comprador en su debido tiempo. 6.o Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas: calle Misiones 1489. U. T. E. 8-13-84. Escritorios 16 y 17.

$49.50 Set.29-10133-v oct.17.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión SESTINO MANNOCCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 11828 consistente en un solar de terreno y sus edificios, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Isidoro de María, donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1427 y 1429, por 29 metros 33 centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con Carlos Diego Shaw y confinando por el Oeste, con Manuel Aldao y Añón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.25-9984-v.oct.11.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra SATURNINO PROENZA. Reconocimiento de firma", se hace público que el día 19 del mes de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, de un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial, empadronado con el número 108.313, señalado con el número 2 de la fracción B del barrio "Miramar", según plano del agrimensor Federico Delgado, levantado en Mayo de 1923, con un área de 256 metros 21 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: un metro al Oeste, da frente a la calle Alejo Rossell y Rius (antes Buxareo): 49 metros 25 centímetros al Norte, linda con el lote número 1; 15 metros 22 centímetros al Este, y al Sur, dos líneas: una que parte del frente y mide 37 metros, y la otra de 15 metros 4 centímetros, lindando, la primera, con el lote III del plano relacionado, y la segunda con el solar número 4, unidas estas dos líneas por una recta que va de Norte a Sur y que tiene 16 metros 20 centímetros. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, derechos universitarios y de ventas, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento que graven el inmueble, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallen en es Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Ad hoc.

$47.60 Set.29-10168-v.oct.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Agapita Larraya de Freira con EUSTAQUIO TOME. Ejecución hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete en el plano de mensura y fraccionamiento trazado en Julio del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Humberto M. Venosa, compuesta dicha fracción de una superficie de cuatro mil quinientos veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Abrevadero al Manga; ciento setenta y siete metros veintisiete centímetros al Nordeste, confinando con la fracción número treinta y seis; veinticinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, limitando con la fracción número dos; y ciento setenta y siete metros treinta y ocho centímetros al Sudeste, por donde limita con la fracción número treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de pavimento, contribución inmobiliaria, escrituras y accesorios. 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, calle San José 1125, a disposición de los interesados. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.00 Set.19-9728-v.oct.5.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Aguerre Viuda e Hijo de Juan I. contra FILGUEIRA y MOSQUERA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 11 de Octubre a las 14 horas y en el local de la calle 25 de Agosto 683, se procederá a la venta de las instalaciones y mercaderías del comercio que los señores Filgueira y Mosquera tenían establecido en la calle Miguelete 1850, las que se encuentran detalladas en autos; y a las 16 horas del mismo día se venderá la cocina económica depositada en la calle Miguelete número 1850. La venta se efectuará al mejor postor, con la intervención del Alguacil designado, don Remo Mancini. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00 Set.29-10158-v.oct.10.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordoeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo: 370 mts. al Sudeste: 250 mts. al Sudoeste: y por el Este 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00. D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce Departamento de Canelones, señalados con las letras C D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D, consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E, de 905 mts. 33 dcmts.; estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos de los bienes referidos, se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 28 de Agosto de 1939 — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Esteban Rostagnol Bein por A. Carlos Dalmás, contra BRIGIDA CERIANI DE GELENCICH y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1939 a las 10, el martillero don Félix Osinaga, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el bien que se describirá, realizándose el remate en la puerta de este Juzgado: Las nueve doceavas partes de una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueran relativos, situada en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, compuesta de ocho metros con ciento sesenta milímetros y medio de frente al Sur, sobre la plaza 25 de Mayo, por doce metros con veintiséis centímetros de fondo, que linda: por el Norte y Este, con Juan Díaz, y al Oeste, con Juan Pérez, según título, conteniendo un área total de noventa y ocho metros ciento treinta y ocho milímetros. Se hace constar: 1.o Que el interesado en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito, en ga-

rantía; y 2.o Que los títulos del bien a venderse están agregados en el expediente a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Joaquín Suárez. Setiembre 7 de 1939. — Alfonso Bartolotta. Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10047-v.oct.14.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. doctor don Lino Aranda Correa. se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado. calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro. de esta ciudad. el martillero don Julio C. Barañano. asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado. procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de chacra. con las poblaciones. plantas y demás mejoras que contiene empadronada con el número 1320 ubicada en el ejido de esta ciudad de Trinidad. costado Este. compuesta de 11 hectáreas 7983 metros. limitada por el Norte y Oeste. Florentina Esteves y su esposo Ambrosio González: por el Este. calle pública; y por el Sur. camino que conduce de esta ciudad a Durazno aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.900.00. y que será sacado a la venta con la base de dos mil quinientos pesos. Un solar de terreno y sus mejoras. empadronado con el número 887. ubicado en la planta urbana de esta ciudad. designado con el número siete de la manzana ciento treinta y uno. con una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros. lindando al Norte. la calle 25 de Agosto: al Este. calle Independencia: al Sur. solar cinco: y al Oeste el solar ocho: aforado este inmueble para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 700.00. el que será sacado a la venta con la base de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "AMANDA MARIA y OSCAR RIERA. Tutela" radicado en este Juzgado: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta: que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados: que las escrituras de venta deberán ser otorgadas de oficio por el Juzgado; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad Setiembre 7 de 1939 — Manuel F. Espasandín Actuario.

$42.00 Set.15-9556-v.oct.2.

UBALDO M. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echevarría. dictada en los autos "Vanzini Constante F. con FRANCISCA MONTES DE OCA DE VISILLAC. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el siete de Octubre próximo. de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. por el martillero don Ubaldo M. Acosta. asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario. del siguiente bien: Dos solares de terreno con los cercos y cuantas mejoras comprenden. ubicados en el proyectado pueblo Queguay o "Lorenzo Geyres". undécima sección judicial de este Departamento y que. según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan Basso. en Julio de mil novecientos trece tienen los números sesenta y cinco y sesenta y seis y una superficie en conjunto de dos mil quinientos metros. lindando: por el Nordeste en una línea de cien metros. con los solares sesenta y siete y sesenta y ocho; por el Sudoeste. igual extensión con calle proyectada: por el Nordoeste y Sudeste. en una línea de veinticinco metros a cada lado. también con calles proyectadas Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: B) Que los gastos de la escrituración de ratificación de venta. los de escrituración definitiva. certificados y comisión legal del rematador. lo mismo que gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados. serán de cargo del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. calle 18 de Julio 1186 — Paysandú, Setiembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide. Agosto 16 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$60.00 Set.14-8987-v.set.30.

NICOLTS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux. dictada en autos "Año 1938. — VICTORIA BLASA URROZ ZUBIZARRETA DE GOROSTIDE E IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE. Venia para vender. DIONISIO URROZ AYOROA (Incapaz). Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Octubre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado. avenida 18 de Julio número 1224. el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil. procederá a la venta al mejor postor y sin base. de un terreno de chacra situado próximo a esta ciudad. empadronado con el número 1573 anteriormente (hoy 65). con las poblaciones que contiene. compuestas de dos piezas y una cocina de material con techo de paja. pozo de balde. cercos y otras mejoras. compuesta de un área de 5 hectáreas. 9325 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: por el Norte y Este. con don Fermín Murguiondo. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta. deberá oblar el 10 o|o de la misma. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos. Setiembre 19 de 1939. — J. Serra Tur. Actuario.

$24.90 Set.26-10030-v.oct.13

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas. en la puerta de este Juzgado. se procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado. los derechos que al incapaz Epifanio Moreira le correspondan en la sucesión de su padre Epifanio Moreira. Se hace presente que esta venta fué decretada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados "Ramona B. Alfaro de Moreira por el incapaz EPIFANIO MOREIRA. Venta de inmueble" cuyos autos. juicio sucesorio y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta inferior a mil ochocientos pesos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada como garantía de la misma: D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres. Setiembre de 1939 — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$28.00 Set 15-9563-v.oct.2

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921. número 248 serie "25". a cargo de MANUEL AMIT PEREZ. el próximo 20 de Octubre. a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación. el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 1.783.00). un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento. padrón veintisiete mil novecientos veintinueve (parte). con una superficie de doscientos veinticinco metros. señalado con la letra "B" en plano del ingeniero Luis Caselli. de Enero 11 de 1927 deslindado: 5 metros de frente al Noreste a la calle 2 de Mayo. edificio 1437. entre las de Méndez Núñez y Rivera. distando su punto medio 106 metros 50 centímetros a esta última calle: 5 metros al Suroeste. con el Banco Popular; 45 metros en sus lados Noroeste y Sureste. con el solar "A" y J M Pardo. respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.542.58 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador. que se fija en el 1 o|o del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda. cordón. saneamiento. medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento cincuenta y nueve pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.159.53). como préstamo común. abonando en efectivo. en el acto de la escrituración. la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay. valor nominal. hasta el valor correspondiente a $ 1.159.53 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución. pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.29-10143-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7377. número 8 serie "X". a cargo de ANDRES GOMEZ. el próximo 19 de Octubre. a las 15 y 45 horas y en el salón de actos del Banco acreedor. Plaza Constitución (tercer piso). el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta pesos ($ 8.940.00), una chacra y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José. padrón cinco mil doscientos cincuenta y uno. con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas. mil doscientos veintidós metros ochenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll. de Setiembre y Octubre de 1922. en el que se señala con el número 50 A. lindando: al Norte. las chacras 52. 53 y 54: al Sur. calle de 4 metros de ancho por medio, con la chacra 49: al Este. la 51. y al Oeste. la 50. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.739.54 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión del rematador. que se fija en el 1 o|o del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00). como préstamo común, abonando en efectivo. en el acto de la escrituración. la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle. quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante. según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10032-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. en el expediente del préstamo hipotecario. ley 7377. número 30 serie "V", a cargo de MIGUEL GOYENI. el próximo 17 de Octubre. a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor. Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Sebastián Sagarra. venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento veintiséis pesos ($ 16.126.00). un campo y mejoras en la "Colonia Italia". sexta sección judicial del Departamento de San José. padrón cuatro mil novecientos diecisiete. con una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y un metros. señalada con el número 27 en plano de Noviembre y Diciembre de 1921. de los agrimensores Carlos Mac Coll y Eduardo Monteverde. lindando: al Norte. la fracción 25: al Sur. camino por medio. con José Cabrera y Juan Perdomo: al Este. la fracción 28. y al Oeste. la 26. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.925.84 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrrendado en $ 459.37 anuales. no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión del rematador. que se fija en el 1 o|o del precio. así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00) como préstamo común. abonando en efectivo. en el acto de la escrituración. la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmue-

ble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.27-10038-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7615, número 15 serie "Z", a cargo de BAUTISTA BERTOLINI, el próximo 19 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos setenta pesos ($ 7.470.00) un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón seis mil cuarenta y siete, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos veintiocho metros sesenta decímetros, según plano de Febrero de 1924, del agrimensor Carlos A Mac Coll, en el que se señala con el número 48 A, deslindado: 1.460 metros al Noreste, con la fracción 49: 354 metros 60 centímetros al Sureste, con la 48 y calle de 8 metros de ancho: al Suroeste, líneas de 597 metros 50 centímetros, 41 metros 20 centímetros y 554 metros 20 centímetros, con la fracción 47, y al Oeste, la 17. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.269.73, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.27-10033-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7377, número 23 serie "V", a cargo de AGUSTIN SOZZO, el próximo 19 de Octubre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ($ 11.884.00) un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos siete, con una superficie de setenta y tres hectáreas, cinco mil doscientos sesenta y dos metros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que se señala con el número 17, lindando: al Norte, con la fracción 16 y el arroyo Valdez por medio, con Manuel Martín; al Sur con la 18; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio, con las fracciones 47 al 50, y al Oeste, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 14 y 15 y línea amojonada con la 16. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.683.95, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.27-10034-v.oct.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 24, serie "V", a cargo de TOMAS LUY, el próximo 19 de Octubre, a las 15 y 15 horas, y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos doce pesos ($ 7.512.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José padrón cuatro mil novecientos ocho con una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos sesenta y tres metros quince decímetros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que señala con el número 18, lindando: al Norte, la fracción 17; al Sur, la 19; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio con las fracciones 46 y 47; y por el Oeste, calle de 10 metros que separa de las fracciones 13 y 14. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.311.59, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos pesos (pesos 2.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble pertenece actualmente a Hipólito R. Luy y fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización, del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.27-10035-v.oct.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1339, Serie "26" a cargo de DEOLINDO F. TIRELLI, el próximo 13 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrones diecisiete mil novecientos treinta y siete y veinte mil ciento setenta y dos, con una superficie de quinientos sesenta y ocho metros ocho mil ciento treinta centímetros según plano del agrimensor Raúl Bonino, de Noviembre de 1916, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia, edificio 2068, entre las de Nicaragua y General Pagola; al Norte, con los señores Baldeneux, Arturo Dagliotti y Luis P. Bottaro, en tres rectas, la primera de 36 metros de Oeste a Este; la segunda de 6 metros 25 centímetros de Sur a Norte; y la tercera de 21 metros 82 centímetros de Oeste a Este; al Este, con Orestes F. Croce y Rafael Messere en tres rectas, la primera de Norte a Sur, de 12 metros 10 centímetros, la segunda de Este a Oeste, de 10 metros 47 centímetros, y la tercera, de Norte a Sur, de 28 metros 36 centímetros; y al Sur, 2 metros 60 centímetros de frente a la calle Nicaragua, edificio 1925, entre las de Justicia e Inca, y líneas de 28 metros 37 centímetros de Sur a Norte; y 45 metros 60 centímetros de Este a Oeste, con Domingo Arlano, Catalina Delbene, Juan Teyserie y Cayetano Devita. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.849.59, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 119.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y está pagado el saneamiento por la calle Nicaragua 1925; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuatrocientos ochenta y dos pesos tres centésimos ($ 13.482.03), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9938-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63, Serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 14 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, 1.a sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares y, al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Julio próximo pasado, a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C. El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 874.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.23-9937-v oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 42, serie "V", a cargo de MATEO MOLINA, el próximo 17 de Octubre, a las 15 y 45 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos treinta y uno, con una superficie de cuarenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y tres metros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala

con el número 41, lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio con las fracciones 42 y 44; al Sur y Este, la 40; y al Oeste, el arroyo de los Manantiales por medio con la 24. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.18, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 279.36 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10036-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 69, serie "N", a cargo de CORALIO G., LUIS ALBERTO CANDIDO, MARIO ELISO, MARIA BLANCA, CORALIO, MILETANA o ELMA MELITONA y CARMEN EUGENIA o MARIA DEL CARMEN ARIAS, el próximo 16 de Octubre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Fraga Orzabal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos cincuenta pesos ($ 8.550.00), un campo y mejoras en la quinta zona, cuarta sección judicial del Departamento de Flores, padrón cuarenta y siete, con una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, designado con el número 3 en plano de Mayo de 1911 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, lindando: al Norte, fracciones 1 y 2 de la estirpe de Justina C. de Couto y de Irene Couto: al Sur, la fracción 4, de Ernesto Couto; al Este, sucesión de Eulogio Píriz y otros; y al Oeste, Joaquín Ibarburú. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.279.21 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos siete pesos un centésimo ($ 4.407.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.407.01 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.23-9939-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 38, serie "V", a cargo de BERNARDO LASA, el próximo 17 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos (14.875.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y cinco hectáreas, señalada con el número 36 en plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921 deslindado: al Norte, con las fracciones 37 y 40; al Sur, con la 35; al Este, camino por medio, con las 88 y 89; y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales, por medio con la 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 14.674.15, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10037-v.oct.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 20, serie "V", a cargo de LORENZO MAGLIANO, el próximo 17 de Octubre, a las 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil trescientos setenta pesos ($ 14.370.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil veintiún metros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 7, lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio, con la fracción 8; al Sud, la fracción 6; al Este calle por medio, las fracciones 24 y 25; y al Oeste, el arroyo Valdez. Se previene que A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 14.169.48, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 19 de 1939.—Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10039-v oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORI el próximo 11 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 9.639.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, son una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordoeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.659.99 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9785-v.set.30.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS" con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco

$5.00 Set.11-9379-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set.11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Solar número 3150, esquina a la de Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi — Aquiles Mayo. — Constantino Souto.

$5.00 Set.11-9366-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos vendido al señor CESAR SOBA la casa comercial de nuestra pertenencia, instalada en la avenida General Flores número 3000. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Astraldi y Compañía.

$5.00 Set.28-10087-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939 — Melkiset Tabakyan — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio Representaciones", el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Bohndel, y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1939. — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio — Juan Martín Nathan Bohndel.

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicad en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez. — Adolfo López. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Set.15-9590-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JJUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio el los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1775 he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "ZAPPIA y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de la industria de reconstrucción de baterías, sita en la calle Gaboto número 1534, de esta ciudad, desligándose el señor Ramón Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Zappia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — José Zappia. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Set.14-9538-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ludwig Blau ha prometido aportar su fábrica de calzado que gira en ésta, en la calle Cerro Largo 1359, a la sociedad a formarse entre él y el señor KARL TRIBUS. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (apartamento 8). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Ludwig Blau. — Karl Tribus.

$5.00 Set.29-10161-v.oct.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL CARMELO"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad Anónima "El Carmelo" convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el 14 de Octubre de 1939 a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 464, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de titulares y suplentes del Directorio, por renuncia presentada por los actuales Directores, titulares y suplentes; 2.o Nombramiento de Comisión Escrutadora para la elección a realizarse. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — El Directorio.

$4.50 Set.29-10153-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de dicha venta. — Montevideo, Seteimbre 13 de 1939 — Romeo Fco. Pérez. — Alberto E Mangeney — Roberto A. Martins.

$5.00 Set.16-9654-v.oct 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. — Hans Bergmann. — Herber Raphael.

$5.00 Set.16-9616-v.oct.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-[illegible]-v.oct.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela, de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo).

$5.00 Set.13-9448-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber públicamente a mis acreedores que deberán presentarse con sus justificativos de las 15 a las 17 horas, en días hábiles, al domicilio calle Ituzaingó 1443 de Montevideo, ubicación de mi establecimento Sastrería "Inglesa" que he prometido vender. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — CARLOS LABRUNA.

$5.00 Set.22-9871-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo, aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y res número 1356 (escritorios 33 y 34) — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Arturo Yombalakian.

$5.00 Oct.16-9652-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ANIBAL B. DIAZ el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Casa de Modas Fatima", en la calle Soriano número 1031 y que giraba bajo la firma del suscrito. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508. — Montevideo, Setiembre de 1939. — Juan C. Barrios. — Aníbal B. Díaz.

$5.00 Set.27-10058-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar, ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set.15-9589-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "González, Lorenzo y Puente", integrada por Ramón González, Vicente Lorenzo Vidal y Jesús Puente Vázquez, hace saber que el primero prometió vender a LORENZO y PUENTE su parte en el negocio de panadería existente en Charrúa 2278. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 479 (escribano Romero Tales), dentro de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo Setiembre 21 de 1939.

$5.00 Set.23-9955-v.oct.13.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 hora para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá lugar en el local social calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad, calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggros desde el primero de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Tomás Puiggros. — Joaquín Puiggros. — Angela Puiggros — Asunción Puiggros.

$5.00 Set.11-9362-v.set.30

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía calle 25 de Mayo 369 para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo Setiembre 11 de 1939. — El Secretario.

$7.80 Set.14-9484-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN y don JOSE ROMAR el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida San Martín número 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939 — Francisco González. — Benito Azparren. — José Romar.

$5.00 Set.26-10017-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Casiano Losada ha prometido vender al señor DELFIN IGLESIAS VILARIÑO el negocio que tiene establecido en esta Capital, calle Cufré número 2927, en el ramo de carnicería y demás anexos. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879, de las 18 en adelante. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — Casiano Losada. — Delfín Iglesias Vilariño.

$5.00 Set.26-10012-v.oct.16.

COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, AZNAREZ, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Agraciada 2899 el día 30 de Setiembre de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — El Directorio.

$6.00 Set.26-10031-v.oct.30.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MODESTO LEMA la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Francisco Araúcho números 1208 y 1210. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — José R. Ferreiro. — Modesto Lema.

$5.00 Set.25-9974-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que doña Juana Isaías de Fernández y el señor José M.a Díaz, han prometido vender al señor ANTONIO SANCHEZ, el activo de la panadería, sita en esta Capital, calle Piedras número 648. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la Oficina de Servicios Contables Misiones 1408, escritorio 19, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939

$5.00 Set.23-9934-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de garage, estación de servicio para automóviles y anexos sito en la calle San Martín número 2172, bajo la denominación de "GARAGE VIOLA". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo 591, de las 14 a las 18 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Viola.

$5.00 Set.23-9936-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio especialmente que con esta fecha he prometido vender a la razón social "BUSTO HERMANOS" de esta plaza, mi casa de comercio en el ramo de fabricación de productos químicos, sita en la calle Duvimioso Terra número 1243, de esta Capital. Los acreedores que tengan cuentas que cobrar relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía de J. Padrós y Darius, sita en esta ciudad, casa número 1046 de la avenida 18 de Julio (segundo piso), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Manuel Alvarez Soca. — Por la razón social "Busto Hermanos": Perfecto Busto.

$5.00 Set.14-9540-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939.

$5.00 Set.12-9415-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano" sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669 he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Miguel Del Priore — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 63 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bolocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Artin Bedrosian. — Juan Bedrosian

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID E. CORDOBA, el negocio que en el ramo de relojería, joyería y bazar, tengo establecido en la calle Uruguay número 635, todas las existencias de dicha casa, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en mi casa, calle Uruguay número 635 quedando con las cuentas a cobrar y a pagar a mi exclusiva cuenta. — Salto, 10 de Setiembre de 1939. — Domingo Giodano.

$5.00 Set.14-9528-v.oct.3

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso). — Aureliano Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente — César M. Arcos, Secretario

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Thiebaut número 1601, a favor del señor MIGUEL YAFALIAM. Notifico a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicacines. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Antonio Rodríguez. — Miguel Yafaliam.

$5.00 Set.14-9504-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamo sconstituída en esta ciudad, calle Carlos Roxlo 1327, en el ramo de imprenta, tipografía, encuadernación y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JACINTO PEREYRA y quedando desligado completamente el socio Humberto Caleri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Jacinto Pereyra. — Humberto Caleri.

$5.00 Set.29-10143-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Juan J Sartori el día 7 de Agosto de 1939, se disolvió la sociedad comercial "A. LEAL e HIJOS" que giraba en el paraje de "Puntas de Arenales" (Departamento de Colonia), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Justo N. Leal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio de la sociedad, dentro del término legal. — Puntas de Arenales, Agosto 7 de 1939. — Justo N. Leal.

$5.00 Set.28-10114-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "CLELIA MACERA DE MESCIA y COMPAÑIA", integrada por los señores Clelia Macera de Mescia y José Volonté, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, similares y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2588 de la avenida General Flores, bajo el nombre de "Farmacia Colón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Echevarría, Sarandí 444 (piso 1.o), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Sara A. Vieña y Compañía.

$5.00 Set.28-10092-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "CARRASCO y ROCA" en el ramo de casa de remates de muebles en general tenemos instalada en la calle Cerrito número 444, habiéndose prometido en venta el citado establecimiento al socio Osvaldo Roca, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Carrasco y Roca. — Osvaldo Roca.

$5.00 Set.28-10088-v.oct.17.

BANCO DE CREDITO

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, se hace saber a ROGELIO DO MATO y FRANCISCO MATTO que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían al solar número 23, ubicado en la esquina de Propios y Canstatt, empadronado con el número 129814, según compromiso de compraventa número 6567, expedido por el Banco de Crédito como apoderado de Antonio Romeu (hoy sucesión).

$5.85 Set.28-10118-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JOSE OROÑA, JOSE MARTINEZ y CLAUDIO BLANCO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — José María Raposo. — José Oroña — José Martínez. — Claudio Blanco.

$5.00 Set.27-10048-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ y PEREZ", en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Mercedes número 1049, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Rodríguez. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Jesús Rodríguez. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Set.27-10077-v.oct.16.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Oliveira. — Domicilio: Enrique Martínez 1981, entre Municipio y Joaquín Requena. Padrón 71636. Solar 11. Manzana H. Situado con frente a la calle Arrieta entre Parma y Siena

Victorio Cabrera. — Domicilio: camino Colman y Peirano (Colón). Padrón 45063. Solar 61. ubicado con frente al camino Durán entre Ita y Peirano (Colón).

Mauricio E. Almada. — Domicilio: Guadalupe 1958. Padrón 107430|31. Solar 94. situado con frente a la calle Pedro de León entre Abrevadero y J. Salas.

Cándido I. Bengoa. — Domicilio: Juan M. Pérez 2762. Padrón 115015. Solar 6. Manzana A. Ubicado con frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Américo Borio. — Domicilio: Durazno 1164. Padrones números 81370. 132020. 132021 y 132022. Solares 1. 3. 4 y 5 de la manzana A. situados con frente a la calle Herlich próximo a Carabelas; Carabelas próximo a Herlich; Carabelas próximo a Herlich y Carabelas próximo a Herlich.

Pedro Ducombs. — Domicilio: 21 de Setiembre 2607. Padrón 132046. Solar 2. Manzana C. Ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Carabelas.

Manuel Fariña. — Domicilio: 25 de Agosto 520. Padrón número 132074. Solar 7. Manzana D. Situado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Juan Zuccarino. — Domicilio: Isidoro de María 1437. Padrón 132075. Solar 8. Manzana D. Ubicado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Sebastián Fassanello. — Domicilio: Buenos Aires 748. Padrón 129996. Solar 2, situado con frente a la calle Pedro Trápani próximo a Tudurí.

Nicolás F. Russi. — Domicilio: Regimiento 9 número 1677. Padrón 129993. Solar 12, ubicado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Juan Tapie. — Domicilio: Soriano 1068. Padrón 129994. Solar 13, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

José González Soto. — Domicilio: Paraguay 1616. Padrón 114930. Solar 10 de la manzana A. Ubicado con frente a la calle Agustín Abreu esquina Cardal.

Manuel Franqueira. — Domicilio: Cufré 2276. Padrón número 114932. Solar 12 de la manzana A. situado con frente a la calle Agustín Abreu entre Cardal y Dionisio Oribe.

Ladislao Zoilo Arezo. — Domicilio: Yamandú 5605. Padrón 147677. Solar 100 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre T. Díaz y Nueva California.

Giocondo Rovagnolo. — Domicilio: Niña sin número (Colón). Padrón 134721. Solar 11. situado con frente a la calle Guanahany esquina Gioia.

Santiago Isaac Rodríguez. — Domicilio: Timote sin número. Padrón 140537. Solar 101 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Timote entre Guazucúa y Anagualco.

Pedro P. Dufourc. — Domicilio: pueblo "Solís". Padrón 4507 (mayor área). Solares 201 de la manzana 9; 797 y 798 de la manzana 49. situados, respectivamente, con frente a avenida Solís esquina calle D: calle número 14 entre número 2 y letra B. y letra B entre calle 14 y avenida Solís (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Basilio González Larriera. — Domicilio: Lavalleja 625 (Departamento de Minas). Padrón 4507 (mayor área). Solar 554 de la manzana 9. ubicado con frente a calle número 16 esquina calle letra D

Juan Couste. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 556 de la manzana 9, situado con frente a la avenida Solís entre calles número 2 y letra D (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Elena Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (mayor área). Solar 570 de la manzana 14, ubicado con frente a calle Letra F, entre Rambla y calle número 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ricardo Fraga. — Domicilio: Sitio Grande 1241. Padrón 4507 (mayor área). Solar 243 de la manzana 16. situado con frente a calle letra D entre las calles números 16 y 18 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

José Terreno Viñay. — Domicilio: Departamento de Rocha. Padrón 4507 (mayor área). Solar 672 de la manzana 30, ubicado con frente a la calle número 11 entre las calles números 8 y 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Domingo Sierra. — Domicilio: Brito del Pino 966. Padrón 4507 (mayor área). Solar 683 de la manzana 31, situado con frente a calle número 11 entre Rambla y calle número 8. (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ignacio Fernández. — Domicilio: La Paz 1028. Padrón número 4507 (mayor área). Solar letra E de la manzana 39. ubicado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Luis Gareto. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área) Solar letra "I" de la manzana 39. situado con frente a la Rambla esquina avenida (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Germán C. Tellechea. — Domicilio: Suárez 2968. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar letra F de la manzana 44 situado con frente a la Rambla entre calles letra E y número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Julia Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 787 de la manzana 45 ubicado con frente a la calle número 6 esquina calle número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado).

Esteban Armas — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 341 de la manzana 47. situado con frente a la calle número 13 entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

J. Miguel Vives. — Domicilio: Garibaldi 2884. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 347 de la manzana 47 ubicado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Roberto L. Campodónico. — Domicilio: Cerrito 517 Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 350 de la manzana 47. situado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Francisco Borelli. — Domicilio: Victoria 709. Padrón número 4507 (en mayor área) Solar 351 de la manzana 47 ubicado con frente a la calle número 2 entre calles número 13 y letra A (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Carlos Lavagna. — Domicilio: San Carlos (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área) Solar 358 de la manzana 48 situado con frente a la calle letra B entre calles números 14 y 13 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982 Padrón 4507 (en mayor área). Solar 365 de la manzana 48. ubicado con frente a la calle número 13. entre calles, letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Genoveva C. de De Donato. — Domicilio: Andes 1317 (apartamento A). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 799 de la manzana 49. situado con frente a la avenida Solís entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Pedro Peloche. — Domicilio: La Gaceta 24. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 498 de la manzana 57. ubicado con frente a la calle número 19 entre calles 17 y 14 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Julio Tampied. — Domicilio Millán 3026 Padrón 4507 (en mayor área). Solar 453 de la manzana 62. situado con frente a la calle número 3 esquina calle número 17 (balneario Solís) Departamento de Maldonado

Mauro Romero y Juan María Dorado — Domicilio: Jorge Isaac esquina General Flores Padrón número 148790 (en mayor área). Solar 5. situado con frente a la calle Jorge Isaac próximo a camino Peñarol.

Agustín Canessa. — Domicilio: General Flores esquina avenida a Peñarol. Padrón 148790 (en mayor área). Solar 8. ubicado con frente a la calle Curupí próximo a camino a Peñarol.

Alejo Elortegui. — Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrones 153988. 153989 y 153990. Solar 3. situado con frente a la calle Domingo Aramburú entre Juan Paullier y Cufré

Alfredo Piñeyrúa Amaro. — Domicilio: Suárez número 3087. Padrón 155228 Solar 7. ubicado con frente a la avenida Joaquín Suárez esquinas Lucas OObes y Cisplatina.

Italia Campión. — Domicilio: Avelino Lerena número 15. Padrón 155221. Solar 21, situado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y B. Benavídez.

Antonia Agro. — Domicilio: Lucas Obes 1172. Padrón número 155214. Solar 28, ubicado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y V. Benavídez.

Antonio Cella (hijo). — Domicilio: "Solís Grande" (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra C de la manzana 39, situado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 1 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

$110.00 Set.22-9993-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad. calle Lindoro Forteza 2701. notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Dante Filippini. — José Djamgochian.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913. he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 4390|94. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Peón. — Jesús García.

$5.00 Set.20-9770-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy. hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOROTEO GORRIZ el establecimiento que en el ramo de garage, lavado y estación de servicio tengo instalado en bulevar Artigas 2291 y avenida Garibaldi 2446 A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 primer piso. escritorio 2. de la calle Sarandí (estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del término legal. — Francisco Reyno.

$5.00 Set.21-9808-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923. hemos contratado vender a favor de don EDUARDO NICOLAZZO ZARO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle El Viejo Pancho número 2445. esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939 — Luis R. Magliano e Hijo

$5.00 Set.21-9821-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO LOPEZ el almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Doctor Fermín Ferreira 1955 esquina Porongos el que giraba bajo la firma Sinforoso López. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Setiembre 20 de 1939. —María Lanza de López.

$5.00 Set.22-9892-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. (Paysandú número 913. se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores SERGIO GANDA y JOSE ORDOÑEZ ESMORIS. con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad. haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Sergio Gandra. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Set.22-9873-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kadraba y Cía." con sede en la calle Asunción número 1478 en el ramo de taller de precisión mecánica, girando en lo sucesivo dicho establecimiento bajo la razón de "RENNER y HECHT": los que se consideren acreedores deberán dirigirse por informes al estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: de 17 a 19 horas. Las presentes publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939 — Arturo Renner. — Simón Steinitz.

$5.00 Set.23-9917-v.oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña EVA BREUR DE CORREA mi casa de negocio sita en la avenida General San Martín número 2863. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939 — Salustiano López

$5.00 Set.23-9957-v.oct.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña ESTHER NUÑEZ DE DI-NEGRE la casa de comercio que en el ramo de peinados y con el nombre de "Casa Macri" tenemos intalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 (U. T. E. 84118) — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Orestes Russomanno. — Juan Macri.

$5.00 Set.23-9935-v.oct.13

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que en escritura que en 15 de Setiembre corriente autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número 12 folio 46 vuelta del tomo 5.o se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas se extractan a continuación: Socios: Arturo F. Powers, Patricio Lessa, Emilio Lessa, Raúl Castells Caraff y Alberto Lessa. Objeto: Fabricación, importación compraventa de efervescentes, levaduras y productos químicos y alimenticios. Denominación y firma: Productos Powers, Limitada. Arturo F. Powers y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 45.000.00 ya integrado. Powers, $ 7.500.00; Patricio Lessa, $ 5.000.00; E. Lessa, $ 10.000.00; A. Lessa, $ 12.500.00 y Castells Caraff, pesos 10.000.00. El aporte de Powers consiste en maquinarias, muebles y útiles y el de los restantes en dinero efectivo. Plazo: 5 años, desde el 15 de Setiembre corriente con renovaciones automáticas de 5 en 5 años. Administración de la sociedad y uso de la firma: A cargo de Powers y Emilio Lessa, conjuntamente. Asambleas: Cada 3 meses. Resoluciones: Por simple mayoría: cada socio tiene un voto. Utilidades: Después de sacado el 10 o|o para reserva hasta que llegue al 50 o|o del capital, se pagará primeramente al capital un interés de 8 o|o. El resto se distribuirá: Un 20 o|o entre Powers (7 o|o), E. Lessa (5 o|o) y personal administrativo y técnico (8 o|o) y el 80 o|o entre Powers (31.58 o|o), A. Lessa (22.80 o|o) Castells (18.25 o|o), P. Lessa (9.12 o|o) y E. Lessa (18.25 o|o). Pérdidas: Cubiertas en esta última proporción. Disolución: Por expiración del plazo y por las causas del artículo 15 de la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada. Liquidación: De acuerdo con el Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Arturo F. Powers. — Emilio Lessa.

$18.75 Set.25-9973-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osias Banner.

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentarse al domicilio indicado. — Setiembre 15 de 1939.— José Curti e Hijos.

$5.00 Set.19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres" giraba en esta plaza, calle Simón del Pino habiéndo hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515, dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939 — Enrique C. Sanz. — Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.

$5.00 Set.19-9759-v.oct.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27 de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320 dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Popelka.

$5.00 Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Manuel Merletti. — Gómez

$5.00 Set.18-9708-v.oct.7

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Inarraguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro — Rosario Capo y Pedro Inarraguirre

$6.00 Set.18-9709-v.oct.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.18-9694-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lépore y Compañía", denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.

$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Elías Sertal y Manuel Cauvín, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ELIAS SERTAL. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Elías Sertal — Manuel Cauvín.

$5.00 Set.22-9874-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755) ha quedado sin efecto la promesa de venta que el señor José Fernos Rodríguez había concertado con el señor JULIO A. ITALIANO referente al bar con despacho de bebidas situado en la calle Cufré número 2500 esquina Garibaldi de esta ciudad. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 16 de 1939 — Julio A. Italiano — José Fernos Rodríguez.

$5.00 Set.22-9847-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Milton Leindekar procederé a la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas, tengo establecido en este Departamento, avenida Arocena número 2011 (Carrasco) cuya venta haré en favor de los señores ENRIQUE BUSTELO y AMARILIO TOLEDO. Las personas que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina jurídica comercial calle Rincón número 669. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 12 de 1939. Alfonso Velázquez

$5.00 Set.22-9859-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Paggi Hermanos y Compañía" con domicilio en Sánchez Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, retirándose el socio Martín Sansherro y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los otros dos socios ALCIRE RAMON y JOSE MARIA PAGGI que continuarán la sociedad bajo la firma "Paggi Hermanos". A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú Setiembre 1.o de 1939. — Martín Sansherro. — Alcire Ramón Paggi — José María Paggi.

$6.00 Set.22-9888-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad comercial "GODINO, SOPENA y COMPAÑIA" constituída el 20 de Febrero de 1937, ante el escribano Teófilo A. Rivas, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del total del activo y pasivo, como asimismo de la casa de comercio de la firma social "Casa Sopena", el socio Francisco Sopena, retirándose de la sociedad los socios J. Langpaul y Carlos Godino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la sede social, calle Andes 1545, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Carlos Godino — J. Langpaul — Francisco Sopena.

$5.00 Set.14-9539-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 14 de este mes y año a don HAGOB HAGOBIAN el puesto municipal de carnicería situada en esta ciudad, Juan Paullier número 2251 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía o negocio.— Montevideo Setiembre 11 de 1939 — Serope Cabakian. — Hagob Hagobian.

$5.00 Set.14-9521-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco.

$5.00 Set.18-9699-v.oct.7.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 7 del corriente, ante el escribano Eugenio Kramer, inscripta en esta Capital, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 6 al folio 14 y siguientes del tomo 5.o, los señores Alberto Peña, Sara Peña, Irene E. Peña de Laborde, Luis Alberto Peña, José Luis Peña Mello, Beatriz Antonia Peña Mello y Juan Carlos Peña Etcheverrito constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar los negocios de la imprenta, litografía y anexos de la extinguida firma "PEÑA y COMPAÑIA", Sociedad en Comandita, bajo la denominación de "Imprenta y Litografía Oriental" y con sede en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres números 1468 al 1488. La firma adoptada es la de "Peña y Compañía Limitada". La administración a cargo del socio Juan Carlos Peña Etcheverrito y del empleado Julio César Castromán. El capital social totalmente integrado es de $ 67.000.00, aportados así: Alberto Peña, Luis Alberto Peña, Juan Carlos Peña Etcheverrito e Irene E. Peña, la suma de $ 10.142.86 cada uno: José Luis y Beatriz Peña Mello, la suma de $ 5.071.43 cada uno, o sean, $ 10.142.86 en conjunto, y Sara Peña la suma de $ 16.285.70. El plazo es el de dos años desde la escritura, con prórroga automática por períodos sucesivos de dos años y preaviso de seis meses para separarse. Las utilidades líquidas, hechas las deducciones legales y las previstas en el contrato se distribuirán anualmente a prorrata de los capitales. En la misma proporción soportarán las pérdidas. Disolución y liquidación de acuerdo a la ley respectiva y al Código de Comercio. A los efectos determinados en el artículo 6.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1939.

$16.50 Set.29-10139-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.30-10208-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|29

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.30-10209-v.oct.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LLAMADO A LICITACION

Provisión de amianto, anillos Bullman, cartón amianto, bórax, carburo, cáñamo peinado, electrodo al manganeso, empaquetaduras, foxil-meal, grasa, cartón Klingerit, gomas, ebonita, ladrillos y tierra refractaria, etc.

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 7 de Noviembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Set.30-10210-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: al día 9 de Octubre a la hora 16 y 15, cubiertas y cámaras (segundo llamado); 16 y 30, material eléctrico (segundo llamado); 16 y 45, paja de escoba (segundo llamado); 17, electricidad (segundo llamado); 17 y 15, cueros (segundo llamado); 17 y 30, camitas de hierro, camas y sillas de hierro (segundo llamado); 17 y 45, lentejas (segundo llamado); 18, transporte de 1.000 toneladas de hierro en varillas (segundo llamado); 18 y 10, papel de diario satinado; 18 y 15, caldera a vapor Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado); máquinas de coser, Octubre 30 a la hora 14 y 15; papeles, el 6 de Noviembre a la hora 14. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. —

(Cuenta corriente) Set.30-10228-v.oct.4.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora indicados:

Licitación número 19. — Papas y verduras en general: día 7 de Octubre a la hora 10

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y hora que se indica, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Octubre de 1939.

(Cuenta corriente) Set.30-10162-v.oct.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1117

Alambres de hierro negro y galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 40.000 kilos de alambres de hierro negro sin barnizar y 18.000 kilos de alambres de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Setiembre 27 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.30-10207-v.oct.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 700

Llámase a licitación pública para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de dos cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 22 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10214-v.oct.11

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 699

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas de filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10215-v.oct.11.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 674

Llámase a licitación pública para la compra de tambores de acero negro, de 200 litros de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10206-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 28, de Puerto Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-10211-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela rural número 21, de Colonia Cosmopolita (Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-10212-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de abastecimiento de agua para la población de Aiguá.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscripto sen el registro de licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestass deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Pla. María V. Puech Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Set.30-10213-v.oct.9.

[illegible]

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO [illegible]

ACTA N.o 33984

Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Millers Falls Company", de Mi-

lles Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (taladros eléctricos portátiles, destornilladores eléctricos, pulidores eléctricos portátiles, pulidores eléctricos de banco y pulidores eléctricos de arena). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10186-v.oct.18.

ACTA N.o 33974

Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Zubirí y Compañía, S. A. Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10185-v.oct.18.

ACTA N.o 33955

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10187-v.oct.18.

ACTA N.o 33938

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10188-v.oct.18.

ACTA N.o 33969

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10189-v.oct.18.

ACTA N.o 33957

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha "Auto Union Aktiengesellschaft", de Chemnitz, Sajonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10175-v.oct.18.

JUNTA LOCAL DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Aatento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don WALTER B. FERNANDEZ se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campo de la sucesión Antonio G. Fernández, sito en la 11.a sección del Departamento de Lavalleja y que llega hasta el camino departamental Zapicán - Paso del Sarandí en el río Cebollatí.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Batlle y Ordóñez, Setiembre 27 de 1939. — Simón H. Acosta, Secretario Interino.

$9.60 Set.30-10218-v.nov.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CULARTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña IRMA MATILDE VIDAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conte. — Miranda.

(Gratis) 4907-v.oct.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCOLINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña MARIA INES FIORINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4908-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA, de 33 años, divorciado, profesor, argentino, domiciliado en Colón 1544, y doña SUSANA RAQUEL GIMENEZ, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4909-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COELHO, de 36 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña HELOISA ALICE DO REGO E SOUZA, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4910-v.oct.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2532, y doña ALTEMIRA VEGA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4905-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAISSONAVE, de 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Restauración 4421, y doña DOLORES BRAGA, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Restauración 4421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4906-v.oct.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO POSSE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña VIOLETA ARIJON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4903-v.oct.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORGAL, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 26, y doña LEOPOLDINA GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4902-v.oct.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2796, y doña MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4904-v.oct.7.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO AMEGEIRAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3072, y doña DOMINGA RUFINA SACCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4911-v.oct.6.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN CASTRO, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2656, y doña LUZ DIVINA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4912-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERRARI y FROILANA PLACIDA CAVALERO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece como "Olimpia Cavallero" por los de Froilana Plácida Cavalero, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Set.30-10217-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Julián Domínguez contra JOSEFA MIERES. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Mieres para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Set.30-10222-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MENENDEZ IRIGOYEN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Set.30-10223-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO DEVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Set.30-10221-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Ruggieri, de matrimonio de Domingo Ruggieri con María Mazzeo y de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio Ruggieri, María Gregoria Assuntina Ruggieri, Pedro Antonio Félix Ruggieri, María Dominga Delfina Ruggieri y María Carmen Ruggieri, estableciéndose que donde en la primera partida, el apellido del causante y el de la esposa de éste dicen "Ruggiero" y "Mazzedo", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo". En la segunda partida, donde el apellido paterno de los contrayentes figura como "Rugiero" y "Mancebo", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo" y donde el nombre del padre del contrayente aparece como "Biase" debe decir "Blas". En las de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio, María Dominga Delfina y María Carmen Ruggieri, donde el apellido paterno de los inscriptos figura, respectivamente, como "Ruggiro", "Ruggiero" y "Ruggeri" debe decir, en las tres, "Ruggieri". En la de María Gregoria Assuntina, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen, respectivamente, como "Rugieri" y "Mazeo" debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo", y en la de Pedro Antonio Félix Ruggieri, donde el nombre del inscripto dice "Feliz" debe decir "Félix" y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como "Roggiere" y "Maseu", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo".
$16.50 Set.30-10179-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Nombramiento de curadora

EDICTO — En autos "FERNANDEZ DE LA SIERRA (RAMON). Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que por auto de fecha dieciséis de Setiembre de este año se le discernió a doña María Eugenia Roselló de Fernández de la Sierra el cargo de curadora legítima del incapaz Ramón Fernández de la Sierra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Set.30-10178-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO VICENTE o FRANCISCO VICENTE PASCUAL BURGHI y la de don FRANCISCO WASHINGTON BURGHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Set.30-10164-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña OLGA PEIXOTO DE COLLAZZO PITTALUGA u OLGA AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA PEIXOTO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA, citándose por treinta días a herederos o acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Set.30-10176-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CASAS DE REY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.30-10194-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA ELOISA DEL CARMEN IBARRA DE DA SILVA o JUANA C. IBARRA DE DA SILVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Set 30-10163-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MONTESANO DE NOVELLINO o TERESA MONDESANO o MONDEZANO DE NOVELLINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Set.30-10165-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIELE o DANIELA o DANIEL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.30-10166-v.oct.11.

Apértura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO FORTUNATO RAMASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.30-10167-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA MARTA o MARQUEZ DE MILANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.11-10224-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODIÑO o MARIA CATALINA CIPRIANA RODIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.30-10177-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE GERNER, citándose a todos los interesados se presenten dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Set.30-10193-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juz de Paz de la décimaséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JUAN BALBIER. Prescripción" (Lo. 3.o. N.o 95. Fo. 3), se llama, cita y emplaza a don Norberto Larravide, don Juan Pol, señores López, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105024, señalada con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza, entre las calles Purificación y Odenteza (antes Curiales); 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33; 11 metros 35 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$26.40 Set.30-10191-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de MARGARITA PALMIRO o PALINA o PALLINA o PALLINOLO DE ASCHERI o ASCHIERI y la de don ITALO ASCHERI o ACHERI, citándose por treinta días a los herederos y acreedores de la misma a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Set.30-10180-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PLA DE BRIEN o BRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.30-10220-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA BOTTA o DELFINA JUANA CELESTA BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.30-10196-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO AHETS ETCHEVERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.30-10195-v.oct.11.

EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA JAVIERA LIZANO solicitando la rectificación de su partida de casamiento con el causante don Plácido Laurent y de las de nacimiento de sus hijos Celestino, Primitivo y Julia Aurora Laurent, en cuanto en las mismas se designa al referido causante don Plácido Laurent con los apellidos de "Lorant" y "Lorán" en vez de Laurent, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Set.30-10192-v.oct.18.

Reproducción de edicto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos sucesorios de don JUSTO CALLERO, a solicitd de los interesados, se ha mandado reproducir el edicto certificado a fojas 10 de dichos autos, que dice: "Edicto. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Justo Callero, llamándose, en consecuencia, a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos a los bienes de la referida sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones, presentando los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1906. — Eduardo Pérez Olave, Escribano". — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R Irisarri, Actuario.
$9.00 Set.30-10227-v.oct.11.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUCIANA DOMINGUEZ TEJERA DE CANCLINI y otro. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día dieciocho de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don José Luis Rodríguez, asistido del Alguacil ad hoc Fortunato Dei Cas y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás anexos, ubicado en la manzana ciento veintisiete, de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con los números 1184, 2851 y 2852, compuesto de novecientos veintidós metros, nueve mil novecientos cincuenta y tres centímetros, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste, a la calle Joaquín Suárez (antes Agricultores), por cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Miguel Gaulia; al Este, Durante Palombo; al Oeste, Pedro Cosentino y Vicente Cripalo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptárse le, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Florida, Setiembre 6 de 1939. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.233.15, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Set.30-10202-v.oct.16.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "Bautista Lizazo contra la sucesión de JOSE ANTONIO MICHELENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el veinte del próximo mes de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y en la puerta del Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, Sarandí del Yí, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número cuatro mil sesenta y cinco, compuesta de veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros y treinta decímetros, que se deslinda así: al Norte, con Ceferina Olivera de Paradeda; al Sur y Sudeste, con la fracción que se describirá a continuación; al Este, con Timoteo de los Santos, y al Oeste y Sudoeste, con los sucesores de Pedro Gutiérrez; B) Una fracción de campo y accesorios ubicada en la misma sección, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, compuesta de ciento diez hectáreas quinientos cuarenta y dos metros y ocho decímetros, que se deslinda así: por el Nordeste, con Timoteo de los Santos, sucesión Silvera y Antonio Fuentes; por el Noroeste, con la fracción anteriormente descripta e Isabel Gutiérrez de Badangot; al Sudeste, con Martín Apolo y Evaristo Ugalde; y al Sudoeste, con Martín Apolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de Registro que se consideren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), a disposición de los interesados. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en Sarandí del Yí a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$45.00 Set.30-10225-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 61 serie "V", a cargo de CIPRIANO FERNANDEZ o RODRIGUEZ, el próximo 23 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 2.548.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos setenta y seis, con una superficie de diez hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciséis metros veinte decímetros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 81, lindando: al Norte, la fracción 80; al Sud, la 82; al Este, el arroyo de las Flores por medio, con la viuda de Pedro Elhordoy, y al Oeste, camino de 10 metros por medio, con la fracción 85. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.347.37 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos pesos ($ 700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10198-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 25 serie "V", a cargo de TOMAS LUY (hijo), el próximo 23 de Octubre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil diecisiete pesos ($ 8.017.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos diez, con una superficie de cuarenta hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que se señala con el número 20, lindando: al Norte, la fracción 19; al Sur, la 21; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 45, y al Oeste, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 12 y 13. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.816.06 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 232.46 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.30-10199-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 52 serie "V", a cargo de ANGEL BATISTA, el próximo 23 de Octubre, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil doscientos noventa y tres pesos ($ 14.293.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos sesenta y dos, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, según plano de los agrimensores, Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que señala con el número 67, lindando: al Norte, el río San José; al Sur, camino por medio, con las fracciones 68, 69 y 70; al Este, con Mariana Munyo de Supervielle, y al Oeste, con la fracción 66 A. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.092.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cu-

brir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección (Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10200-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 163, Serie "O", a cargo de CONRADO SCHREINER, el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), la chacra número cincuenta de la colonia "19 de Abril", en Estación Porvenir, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrones ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco (partes), con una superficie de treinta hectáreas, según plano del agrimensor Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915, deslindada: 623 metros 55 centímetros al Norte, con la fracción 36; 490 metros 65 centímetros al Este, con la 51: 600 metros 50 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho por medio con la 52; y al Oeste, cañada por medio; con Antonio de Matto Netta. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 4.227.77, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10205-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 175, Serie "O", a cargo de JORGE HEIT (hijo), el próximo 21 de Octubre, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y sus mejoras en Estación Porvenir, colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y seis, con una superficie de treinta hectáreas, señalado con el número 70, en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915, deslindado: al Norteeste, camino de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 59; al Sureste, 683 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con Angel B. Dodero; al Suroeste, 571 metros 85 centímetros con la fracción 71; y al Noroeste, 608 metros con Juan Inda y la fracción 58. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 5.446.64, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Set.20-10204-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 670, Serie "S" a cargo de EDUARDO LYNCH, el próximo 22 de Octubre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cincuenta pesos ($ 3.050.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón tres mil ciento veintisiete, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros veintisiete decímetros, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Marzo de 1917, deslindado: 16 metros 58 centímetros de frente al Norte a la calle Florida, edificio 332-334, entre las de General Paz y General Garzón; 11 metros 37 centímetros al Sud, a la calle Aduana; 34 metros 60 centímetros al Oeste lindando con Francisco Gervaz; y al Este, tres líneas: la primera desde la calle Florida hacia el Sud, de 17 metros 2 centímetros, la segunda hacia el Oeste, de 5 metros; y la tercera hacia el Sud, de 17 metros 24 centímetros, lindando por las tres con Auguste Bertone. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.507.15, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos y diecisiete centésimos ($ 1.945.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.945.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece actualmente a Francisco Simón Henrioud, según títulos que se encuentran en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10201-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 18, Serie "30" a cargo de ALEJO ESKIN, el próximo 21 de Octubre, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), un campo y mejoras en la colonia "Nuevo Paysandú" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros señalada con el número 31 en plano levantado por la Sección Técnica del Banco acreedor en Enero de 1928, deslindado: 214 metros 75 centímetros al Sur, frente al camino general de los Saladeros; igual extensión al Norte, calle por medio con la fracción 32; y 429 metros 50 centímetros al Este y Oeste, calle por medio con las fracciones 22 y 25, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a pesos 2.355.68, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10203-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general; que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ARMANDO MANFREDI, mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Patria 1351, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Emilio Valerio. — Armando Manfredi.

$5.00 Set.30-10183-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LUIS MOREIRA, OSCAR DODERA y JUAN BENTANCOR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1495, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Enrique Flores Sosa. — Luis Moreira. — Oscar Dodera. — Juan Bentancor.

$5.00 Set.30-10182-v.oct.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y comercio, que por escritura autorizada con fecha 26 de Conrado Buquet, el señor Ignacio Reyes Molné, cedió todos los derechos y acciones que le correspondían en su calidad de socio de la Sociedad Comercial "Arrozales del Este, Limitada", a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY, componentes de esa Sociedad, quedando en consecuencia el cedente, totalmente desvinculado de dicha Sociedad Comercial Limitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. $5.25 Set.30-10181-v.oct 11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la fecha de hoy por el escribano señor Arturo C. Ribot, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de "Rodríguez y García", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del comercio situado en la calle Pagola 2052, el socio señor RAMON RODRIGUEZ y del situado en la calle Rivera 2201, el socio señor FRANCISCO GARCIA. A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 402 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Ramón Rodríguez. — Francisco García.

$1.60 Set.30-10170-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo ... del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que en escritura de Agosto 17 de 1934, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, se disolvió la sociedad Stupino Hnos. y Cía., de esta plaza, quedando con el activo y pasivo la firma Stupino Hnos., compuesta por JUAN P. y MAURICIO STUPINO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 2101 de la calle Sierra de esta ciudad de Montevideo. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino. — Eduardo Sardi. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939.

$5.00 Set.30-10216-v.oct.19.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a SILVIO CASA, la parte que me corresponde en el tambo establecido en la casa número 2359 de la calle Constitución, en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safóns con los justificativos en término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Antonio Casa.

$5.00 Set.30-10190-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PINCUS KOCHEN, mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de lechería, calle José Pedro Varela número 3439. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, en horas de oficina. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Luis Alberto Rodríguez.

$5.00 Set.30-10226-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos contratado vender a favor de los señores Paulino y etaoin etaoin vor de los señores PAULINO y PABLO MARTINEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, bar y horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Rivera 4250 esquina Comercio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Alejandro Pereyra Hnos. — Paulino y Pablo Martínez.

$5.00 Set.30-10107-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "PICARDO y DE LOS SANTOS, que en los ramos de panadería y facturería gira en Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, retirándose el socio Lauro de los Santos y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Andrés Picardo. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en este paraje. — Estación Atlántida, Setiembre 25 de 1939. — Lauro de los Santos. — Andrés Picardo.

$5.00 Set.30-10124-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANTONIO YANKUS la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo instalada en la calle Andes número 1257 en el ramo de tintorería. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Julián J. Rey.

$5.00 Set.30-10169-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ADOLFO KAMIUSTRAS mi negocio de almacén sito en la calle Sanguinetti número 57, entre San Antonio y Juan F. Martínez, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Roque Dimuro.

$5.00 Set.30-10184-v.oc19.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Enero de 1939

Débitos —

Línea del Este	$ 13.031.061.49
Remesa coches motores	" 1.560.644.23
Línea Florida - Sarandí del Yí	" 7.657.871.49
Línea Treinta y Tres-Río Branco	" 41.299.56
Línea Durazno-Trinidad	" 1.525.797.77
Ferrocarril y puerto Sauce	" 440.792.12
Línea Tranvías	" 557.965.83
	$ 24.815.432.49
Muebles y útiles	" 20.323.25
Libros e impresos y útiles de escritorio ...	" 7.602.18
Caja	" 39.284.32
Caja chica	" 500.00
Banco de la República "Cuenta especial" ..	" 823.51
Cuentas corrientes ..	" 9.741.43
Garantías hipotecarias.	" 1.709.22
Garantías	" 75.131.00
Abastecedores	" 1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	" 53.120.77
Ferrocarril Central del Uruguay	" 147.978.33
Presupuesto General de Gastos	" 359.685.45
Resultado semestre Junio - Diciembre de 1933	" 64.064.15
Resultado ejercicio 1934	" 98.353.18
Resultado ejercicio 1935	" 99.239.88
Resultado ejercicio 1936	" 208.593.74
Resultado ejercicio 1937	" 233.213.63
Resultado ejercicio 1938	" 247.282.79
Adquisición material rodante	" 1.082.017.36
Documentos a cobrar..	" 8.669.22
Balastera	" 3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	" 1.377.61
Adquisición durmientes	" 5.436.68
Repuestos coches motores Brill	" 107.286.92
Equipo Línea Treinta y Tres-Río Branco ...	" 168.508.11
Ferrocarriles Midland Noroeste y Norte del Uruguay	" 5.283.47
Intereses Deuda coches motores Ganz	" 6.357.33
	$ 27.872.070.84

Créditos —

Línea del Este	$ 70.910.97
Remesa coches motores	" 27.554.19
Línea Florida - Sarandí del Yí	" 19.581.53
Línea Treinta y Tres-Río Branco	" 9.436.07
Línea Durazno - Trinidad	" 8.136.83
Ferrocarril y puerto Sauce	" 3.859.08
Línea Tranvías	" 3.293.72
	$ 142.772.39
Pólizas de seguros ...	" 4.611.68
Banco de la República — Cuenta común — Ley 9|1|936	" 171.723.04
Banco de la República — Cuenta N.o 2 — Ley 9|1|936	" 463.860.44
Tesoro Nacional	" 1.194.079.72
Intendencia Municipal de Montevideo	" 145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ley 6|2|925	" 297.381.06
Caja de Jubilaciones de la Ind., Comercio y S. Públicos	" 1.276.79
Ministerio de S. Pública	" 1.132.60
Acreedores varios ...	" 1.098.492.61
Fondo de subsidios ..	" 3.507.72
Depósitos en garantías.	" 80.440.22
Sueldos impagos	" 859.86
Gastos de explotación autorizados	" 32.171.78
Presupuesto general de sueldos	" 57.230.00
Personal efectivo	" 288.82
Personal eventual	" 25.700.22
Gastos a liquidar	" 4.401.92
Resultado ejercicio 1932-1933	" 13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	" 107.449.65
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	" 1.453.99
Fondo de previsión para los coches motores Brill	" 12.717.04
Descuentos	" 530.68
Renovación de materiales	" 259.162.44
Partidas en suspenso..	" 250.69
Autorizaciones especiales	" 809.34
Amortizaciones coches motores Brill	" 27.113.55
Repuestos utilizados en coches motores Brill.	" 112.894.60
Ampliación de rubros ley 31|12|935, Art. 9.°	" 327.513.67
Capital	" 23.282.860.65
	$ 27.872.070.84

Montevideo, 30 de Junio de 1939.

José León Ellauri, Gerente-Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe.

(Cuenta corriente) 10022.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Balance general al 31 de Diciembre de 1938

Activo—

Obras y mejoras	$ 117.994.01
Terrenos	" 47.136.60
Caja	" 3.846.80
Varios deudores	" 19.709.96
Deudores por acciones ..	" 1.420.00
Studs en C|Corriente ...	" 16.476.38
Cuentas diversas	" 28.045.36
Mobiliario e instalaciones. — Oficinas	" 2.000.00
Mobiliario y Ens. Inst. — Hipódromo	" 9.000.00
Stock de boletos	" 1.224.09
	$ 246.853.20

Pasivo—

Bancos	$ 36.946.87
Obligaciones a pagar ...	" 35.500.00
Varios acreedores	" 5.412.23
Capital:	
Suscrito a realizar	" 1.420.00
Capital realizado	" 148.580.00
Utilidad ejercicio 1937-38	" 18.994.10
	$ 246.853.20

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.55 — 10005.

Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. ("Inco")

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo—

Activo disponible:	
Caja, títulos y acciones ..	$ 46.355.20
Activo fijo:	
Propiedades, muebles y útiles, autos, máquinas e instalaciones	" 91.339.35
Activo exigible:	
Deudores y cuentas a cobrar	" 190.383.52
Activo transitorio:	
Cuentas transitorias	" 69.369.65
Activo circulante:	
Mercaderías	" 229.314.81
	$ 626.762.53

Pasivo—

Pasivo exigible:	
Bancos y Ctas. a pagar .	$ 232.448.98
Acreedores accionistas ..	" 134.654.77
Fondo de reserva	" 15.458.95
Pasivo transitorio:	
Cuentas transitorias	" 44.199.83
Pasivo no exigible:	
Capital suscrito y realizado	" 200.000.00
	$ 626.762.53

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 9665.